



Plan de Gestión Sostenible



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
"SAN LORENZO"

ALCALDIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2021-MPDM-A

San Lorenzo, 20 de octubre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 059-2021-MPDM-DRNMASCPV-D-CASA, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Informe Legal N° 083-2021-MPDM-OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2021 sobre aprobación del Plan de Gestión Sostenible del área de conservación ambiental, humedales del Bajo Marañón y Pastaza y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28680 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 68 de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas;

Que, mediante Resolución Legislativa N.º 25353, se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, adoptada en 1971 y suscrita por el Perú el 28 de agosto de 1986, así como su Protocolo Modificadorio, adoptado en París el 3 de diciembre de 1982, los cuales constituyen el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 99.3 del artículo 99 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el Estado reconoce la importancia de los humedales como hábitat de especies de flora y fauna, en particular de aves migratorias, priorizando su conservación en relación con otros usos, y dispone que las autoridades públicas, en el ejercicio de sus funciones, adopten medidas de protección especial para los ecosistemas frágiles, que comprenden, entre otros, a los humedales;

Que, de conformidad con lo señalado por los artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, esta entidad es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental que, desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente; y tiene como uno de sus objetivos específicos asegurar el cumplimiento del mandato constitucional sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, las áreas naturales protegidas y el desarrollo de la Amazonía;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 005-2013-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", adscrita al Ministerio del Ambiente, con el objeto de promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – Convención de Ramsar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAM, se aprueba la Estrategia Nacional de Humedales, la cual establece como Lineamiento Estratégico 1, correspondiente al Objetivo Estratégico 2 del Eje Estratégico 2 "Fortalecimiento del marco normativo y de las capacidades para la gestión de los humedales", revisar, actualizar e implementar el marco normativo para la gestión de humedales, acorde con la normativa nacional en general, y con los lineamientos de la Convención de Ramsar;

Que, en este contexto, el Ministerio del Ambiente ha elaborado las "Disposiciones Generales para la Gestión Multisectorial y Descentralizada de los Humedales", en coordinación con las entidades que conforman el Comité Nacional de Humedales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
"SAN LORENZO"

ALCALDIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2021-MPDM-A



Que, mediante Resolución Ministerial N° 219-2020-MINAM, el Ministerio del Ambiente dispuso la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba las "Disposiciones Generales para la Gestión Multisectorial y Descentralizada de los Humedales", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios a dicho proyecto;



Que, según lo mencionado en el inciso c), f) y g) del artículo 19 del Decreto Supremo N° 006-2021-MINAM menciona:

Artículo 19.- De los Gobiernos Locales

Conforme a lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales cuentan con funciones específicas para la organización del espacio físico – uso del suelo y la conservación del ambiente. En este marco, los gobiernos locales pueden realizar acciones orientadas a asegurar la gestión sostenible de los humedales localizados en el ámbito de su circunscripción, tales como:



- c) Elaborar y aprobar el Plan de Gestión Sostenible de los humedales priorizados localizados en su jurisdicción.
- f) Generar información sobre los humedales que se encuentran en el ámbito de su circunscripción para su gestión y conservación, según corresponda.
- g) Proponer ante el MINAM el reconocimiento de los humedales como alguna de las medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA) según lo dispuesto por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.



Que, mediante Informe N° 059-2021-MPDM-DRNMASCPV/CASA, de fecha 06 de setiembre del 2021, de la Dirección de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal-MPDM, solicita aprobación del Plan de Gestión Sostenible del Área de Conservación Ambiental, Humedades del Bajo Marañón y Pastaza.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, en su artículo 9°, numeral 7), señala que: "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional";

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores, el Concejo Municipal aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, HUMEDADES DEL BAJO MARAÑÓN Y PASTAZA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gestión Sostenible del área de conservación ambiental, humedades del Bajo Marañón y Pastaza.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR y/o dejar sin efecto todas las normas y/o disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN
"SAN LORENZO"

ALCALDIA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2021-MPDM-A

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DATEM DEL MARAÑÓN
Adelino Rivera Pérez
ALCALDE



1.	Introducción	9
2.	Antecedentes	12
2.1.	Antecedentes de creación del Área de Conservación Ambiental.....	12
3.	Características del Área de Conservación Ambiental (ACA)	14
3.1	Ubicación geográfica	14
3.2	Extensión	15
3.3	Límites y colindantes	16
3.4	Descripción de componentes naturales del ACA	17
3.5	Descripción socioeconómica y cultural del ACA	40
3.6	Inversiones públicas al interior del ACA	52
4.	Metodología para la elaboración del Plan de Gestión de la ACA	55
4.1	Actores vinculados al Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza	56
5.	Objetivos estratégicos del Plan de Gestión	59
5.1	Objetivo estratégico general	59
5.2	Objetivos estratégicos específicos	59
5.3	Programación de actividades	64
6.	Normas legales	67
7.	Visión y Misión Estratégica del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza	73
7.1	Visión estratégica	73
7.2	Misión estratégica	75
7.3	Vigencia de implementación del Plan de Gestión Sostenible.....	75
8.	Características de la gestión del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza	76
8.1	Estructura orgánica	76
8.2	Políticas generales del Plan de Gestión	79
9.	Zonificación del ACA	83
10.	Presupuesto.....	84
11.	Referencias	87

Cuadro 1: Ubicación política administrativa en coordenadas UTM de las 22 comunidades al interior de la ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 2: Extensión del ACA, según distritos 11

Cuadro 3: Unidades geomorfológicas representativas del ACA

Cuadro 4: Clasificación natural de los suelos según Key To Soil Taxonomy (1998), FAO (1998), en el ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 5: Clasificación de los ecosistemas en el ámbito del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 6: Clasificación de la cobertura vegetal en el ámbito del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 7: Principales especies de flora silvestre en el ámbito del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, incluidos en el D.S N° 043-2006-AG

Cuadro 8: Principales especies de fauna silvestre en el ámbito del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, incluidos en los apéndices de las CITES

Cuadro 9: Población y vivienda de las comunidades nativas del ACA

Cuadro 10: Cobertura de servicios básicos de las comunidades nativas del ACA

Cuadro 11: Status del servicio de energía eléctrica por comunidad

Cuadro 12: Proyectos de energía eléctrica por comunidad

Cuadro 13: Servicios educativos en las diferentes comunidades del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza” 2020

Cuadro 14: Distancia a las diferentes comunidades dentro del ACAM “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza” empleando un motor de 60HP

Cuadro 15: Federación a la que se encuentra adscrita cada comunidad

Cuadro 16: Estatus Legal de las diferentes comunidades del ACAM “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 17: Objetos de conservación del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 18: Presupuesto asignado a Instituciones Públicas

Cuadro 19: Actores identificados en el ACA

Cuadro 20: Resumen de objetivos estratégicos, logros y acciones

Cuadro 21: Grupos de trabajo

Cuadro 22: Junta Directiva del Comité de Gestión ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Cuadro 23: Criterios a considerar en el proceso de auto zonificación comunal del ACA

Figura 1: Condiciones de temperatura máxima, mínima y precipitación abril-mayo 2021, Estación Meteorológica San Lorenzo

Figura 2: Tipo de ecosistemas del ACA (%)

Figura 3: Tipo de cobertura vegetal (%)

Figura 4: Taller de identificación de actividades económicas, uso actual y futuro

Figura 5: Taller de identificación de actividades económicas, uso actual y futuro

Figura 6: Presupuesto en el rubro inversiones en las localidades del ACA (2021)

Figura 7: Porcentaje de actores vinculados al ACA

Figura 8: O.E.1: Fortalecimiento de capacidades de la estructura de gestión del ACA

Figura 9: O.E.2: Conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas⁵⁴

Figura 10: O.E.3: Sensibilización y difusión del ACA

Figura 11: O.E.4: Promoción de negocios sostenibles en el ACA

Figura 12: O.E.5: Sostenibilidad económica del ACA

Figura 13: Juramentación del Presidente del Comité de Gestión ACA

Figura 14: Juramentación de los Integrantes del Comité de Gestión ACA

Figura 15: Proceso de votación para elegir a los Integrantes del Comité de Gestión ACA

Figura 16: Resultado del proceso de votación

Figura 17: Estructura orgánica del comité de gestión

ANA	:	Autoridad Nacional del Agua
ACA	:	Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza
ASPROMAG	:	Asociación de Productores en el Manejo del Aguaje
CCNN	:	Comunidad Nativa
CITES Fauna	:	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de y Flora Silvestres
CORPI-SL	:	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo
DGER	:	Dirección General de Electrificación Rural
FEDECOCA	:	Federación de Comunidades Nativas Cocamas Cocamillas
FEDIQUEP	:	Federación Indígena Quechua del Pastaza
FEQUEBAP	:	Federación Quechua del Bajo Pastaza
GCF	:	Fondo Verde para el Clima
GERFOR	:	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre
IIAP	:	Instituto de Investigación de la Amazona Peruana
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIMDES	:	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MINAM	:	Ministerio del Ambiente
PEDAMAALC	:	Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui
Profonanpe	:	Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú
RAMSAR	:	Convención sobre los Humedales
Stakeholders	:	Partes interesadas
UICN	:	Unión Mundial para la Naturaleza
WWF	:	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEE	:	Zonificación Ecológica Económica



Introducción

1

El presente documento, denominado Plan de Gestión Sostenible 2021-2025 del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza (ACA), contiene las prioridades de Conservación de esta importante área que comprende parte de la extensión del Abanico del Pastaza, el mismo que fue denominado Sitio Ramsar, por ser un humedal de importancia internacional, reconocido por su gran valor, no solo para el país, sino para la humanidad.

Los objetos de conservación del área están referidos a que el ACA contiene ecosistemas acuáticos únicos y de gran productividad de recursos hidrobiológicos, esto se debe fundamentalmente a que confluyen en él una mezcla de aguas claras proveniente de los Andes y aguas negras de los bosques inundables de la Amazonía, constituyéndose así en el hábitat de importantes especies de flora, entre las que destaca la presencia de importantes extensiones de aguajales (*Mauritia flexuosa*), además de muchas especies maderables,

como Cedro (*Cedrela odorata*), Ceibo (*Ceiba* sp.), Caoba (*Swietenia macrophylla*), Capirona (*Calycophyllum spruceanum*) y Bolaina (*Guazuma crinita*), identificadas en el inventario forestal durante la elaboración del expediente de creación del área (Consultora Aguajal SRL, 2012); igualmente, entre la fauna silvestre predominante se han identificado los mamíferos mayores como: Sachavaca (*Tapirus terrestres*), Huangana (*Tayasu pecari*), roedores como: Ronsoco (*Hydrochaeris hydrochaeris*), Majáz (*Agouti paca*), Añuje (*Dasyprocta* spp.), entre otros. También es muy común la presencia de primates como: Coto mono (*Alouatta seniculus*) y Frailecillos (*Saimiri sciureus*); Mono negro (*Cebus apella*), Pichico (*Saguinus fuscicollis*), etc., además reptiles como: Iguanas (*Iguana* sp.) y Jergón (*Bothrops atrox*); Lagarto negro (*Melanosuchus niger*), Boa negra (*Boa* sp.), Asna charapa (*Platemys platycephala*), Mata mata (*Chelus fimbriatus*), etc., anfibios como: Sapos (*Bufo* sp.) y aves como: Perdices (*Penelope* sp.), (*Criptideilus* sp.), Loros (*Aratinga* sp.) y Guacamayo azul amarillo (*Ara ararauna*), en cuanto a la diversidad de especies de peces se ha identificado al Sábalo (*Brycon erythropterus*), Gamitana (*Colossoma macropomum*), Paco (*Colossoma piaractus*), y así también especies como Sardina (*Triportheus angulatus*), Fasaco (*Hoplias malabaricus*), Shirui (*Brochis splendens*), Carachama (*Pseudorinelepis genibarbis*), Anguilla (*Pseudorinelepis genibarbis*), etc., que en temporada de creciente ingresan, aprovechando el intercambio de aguas, para alimentarse de la biomasa de los aguajales.

Asimismo, en el ACA se extienden los territorios de los pueblos indígenas en veintidós (22) comunidades de la etnia quechua principalmente, cuyos medios de vida dependen de los servicios ecosistémicos que les brindan estos humedales; por lo que toda propuesta de conectividad con nuevos mercados debe estar basada en sus planes de vida llamados también planes de inversión, conservando en lo posible la integridad del ecosistema.

La importancia del ACA en el ámbito internacional trasciende más allá de su valor productivo y cultural, ya que almacena grandes cantidades de carbono debajo del suelo, contribuyendo a la reducción de los gases de efecto invernadero y a la mitigación de los efectos del cambio climático.

El ACA es un área creada por la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón y viene siendo gestionada de manera participativa principalmente por las comunidades nativas organizadas con el importante apoyo, asesoramiento y financiamiento del Profonanpe.

Profonanpe es una entidad privada sin fines de lucro especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros que se destinan a la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, y a la mitigación y adaptación del cambio climático.

En marzo del año 2015 Profonanpe fue acreditado por el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) como Entidad Nacional de Implementación (ENI) para ejecutar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático. En ese mismo año, Profonanpe presentó el proyecto “Construyendo resiliencia en los humedales de la provincia Datém del Marañón, Perú” (en adelante Proyecto “Humedales del Datem”), el cual fue aprobado por dicho fondo a finales de noviembre de 2015. Asimismo, en el año 2016 se suscribieron entre el GCF y Profonanpe, el Acuerdo Marco de Acreditación y el Acuerdo de Financiación del Proyecto.

El proyecto Humedales del Datem, tiene como objetivo general mejorar las capacidades de resiliencia de las comunidades indígenas que viven en los ecosistemas de humedales ricos en reservas de carbono en la Provincia Datem del Marañón y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por la deforestación.

El ámbito del Área de Conservación Ambiental Municipal (ACA) “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, comprende la cuenca baja de los ríos Marañón, Pastaza y Ungurahui, se encuentra ubicado mayormente al Nor Este de la ciudad de San Lorenzo, capital de la provincia de Datem del Marañón en la Región Loreto; políticamente comprende los distritos de Pastaza, Barranca y Cahuapanas de la provincia de Datem del Marañón. El área de influencia abarca 22 comunidades ubicadas a lo largo de los ríos Marañón, Pastaza y Ungurahui principalmente. El ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, posee una superficie de 194,936.84 hectáreas.

Desde el aspecto social, el Área de Conservación Ambiental Municipal (ACA) “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza” se han identificado algunas amenazas, tanto en lo interno y desde lo externo, sobre las cuales manifiestan mecanismos de alerta. En lo interno está relacionado con la presión por sus tierras debido a las diferentes actividades como, agricultura migratoria, la tala ilegal de maderas y otros productos del bosque, la pesca y caza indiscriminada e incontrolada y conflictos internos entre autoridades. Desde lo externo la presencia de grandes empresas madereras, petroleras, mineras y proyectos de eléctricos que entraran sin consultarles, se constituyen en las principales amenazas.

En ese sentido, con el apoyo de Profonanpe se da inicio a la elaboración Plan de Gestión Sostenible para la Conservación del Área de Conservación Ambiental Bajo Marañón y Pastaza, Provincia del Datem de Marañón, Loreto, con la finalidad de priorizar los objetivos de conservación a ser alcanzados en los próximos cinco (5) años de gestión, periodo en el que se espera lograr los objetivos propuestos y trabajar de manera constante y comprometida con todos los actores interesados y vinculados al área para la buena gestión de la misma.



2 Antecedentes

2.1 Antecedentes de creación del Área de Conservación Ambiental

WWF comenzó a trabajar en la zona en 1990. Uno de sus primeros objetivos fue lograr el reconocimiento internacional del Abanico de Pastaza como Sitio Ramsar, el cual fue alcanzado en 2002.

Progresivamente los esfuerzos se orientaron a la recuperación de los ecosistemas acuáticos y el mejoramiento de la calidad de vida local. Para ello se promovió la pesca sostenible y se trabajó en el fortalecimiento de capacidades.

El Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza, ubicado en el departamento de Loreto, cuenta con una extensión de 3,827,329 hectáreas. Esta amplia superficie contiene un enorme abanico aluvial compuesto por sedimentos volcánicos traídos de los Andes del Ecuador y depositados a lo largo del río Pastaza. Además, presenta arroyos asociados y corrientes secundarias que conducen al río Marañón.

El sitio contiene una extraordinaria diversidad de tipos de humedales permanentes y estacionales, con abundantes lagos e islas remanentes. Se apoyan unas nueve (9) especies de fauna del Apéndice I de CITES, así como 70 del Apéndice II. Además, están presentes 17

especies que se encuentran en la Lista Roja de la UICN.

La ocupación humana, en gran parte restringida a las riberas de los principales ríos, es una mezcla de baja densidad de comunidades indígenas y de colonos que cultivan banano, mandioca y maíz. Los estudios del área realizados por WWF Perú y el Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina facilitaron la preparación de la designación del sitio (Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, 2021).

Mediante Ley 28593, Ley de Creación y Organización Territorial de la Provincia Datem del Marañón en el departamento de Loreto, promulgada en agosto del 2005, se designa capital de la nueva provincia al centro poblado San Lorenzo, elevándolo a la categoría de ciudad. Se establece que los distritos que conforman esta provincia son: Barranca, Cahuapanas, Manseriche, Morona, Pastaza y Andoas. También se determina el traslado de capitales y de las anexiones territoriales de centros poblados.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 0096-2007-MPDM-A, del 26/09/2007, se aprueba el documento científico de Proceso de Zonificación Ecológica Económica de las cuencas de los ríos Pastaza y Morona en el nivel de Mesozonificación. Su ejecución contó con el apoyo del proyecto Manejo de los Recursos Naturales en las cuencas de los ríos Pastaza y Morona, ejecutado en el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador. Esta iniciativa estuvo regida por el Convenio Intergubernamental Peruano Alemán de reestructuración de la deuda entre ambos países, de fecha 4 de enero de 1994.

Desde el 2012 se financiaron diversos estudios como el mapeo de usos y fortalezas del área (MUF) y el expediente técnico que fue el sustento para la creación del Área de Conservación Ambiental Municipal Humedales del Bajo Marañón y Pastaza.

Finalmente, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-MPDM del 01 de febrero de 2013, se aprobó el Reglamento de Creación y Gestión de Áreas de Conservación Ambiental de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón. En su artículo tercero aprueba la creación del Área de Conservación Ambiental Municipal “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza, provincia del Datem del Marañón, Región Loreto”; comprendiendo la cuenca baja de los ríos Marañón, Pastaza y Ungurahui. Políticamente abarca los distritos de Pastaza, Barranca y Cahuapanas en la provincia del Datem del Marañón, con veintidós (22) comunidades. El Área de Conservación Ambiental “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza posee una superficie de 194,936.84 hectáreas, delimitados por 64 vértices o hitos definidos espacialmente. Pese a que en el artículo séptimo se señala la obligación de ser publicado en el Diario Oficial El Peruano, este hecho aún no ha ocurrido.



Características del Área de Conservación Ambiental

3

3.1 Ubicación geográfica

El Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón Pastaza (ACA BHMP) se encuentra ubicada en las cuencas bajas de los ríos Pastaza, Ungurahui y Marañón. Políticamente ocupa parte de los distritos de Pastaza, Barranca y Cahuapanas. La mayor parte de este territorio se extiende hacia el noreste de la ciudad de San Lorenzo, capital de la provincia de Datem del Marañón en la Región Loreto.

Cuadro 1: Ubicación política administrativa en coordenadas UTM de las 22 comunidades al interior de la ACA “Humedales del Bajo Maraón y Pastaza”

Coordenadas UTM de 22 Comunidades del ACA					
Región	Provincia	Distrito	Comunidades	Este	Norte
Loreto	Datem del Maraón	Barranca	Santa Rosa de Aripari	324687	9461239
		Barranca	Linches	323833	9463013
		Barranca	San Antonio	332507	9457570
		Barranca	San Juan de Mojarayacu	337447	9459255
		Barranca	Nueva Islandia	335718	9455662
		Pastaza	Puerto Industrial	344843	9455653
		Pastaza	San Isidro	361978	9455822
		Barranca	Palpas	352993	9446537
		Barranca	Papayacu	355501	9451311
		Barranca	Porvenir	350017	9447070
		Pastaza	Ungumayo	372908	9452428
		Barranca	Libertad	374011	9447021
		Pastaza	Santa Ana	343171	9461322
		Pastaza	Nueva Unión	339139	9467920
		Pastaza	La Curva	339176	9469087
		Pastaza	Recreo	332951	9477148
		Pastaza	Puerto Díaz	329504	9482808
		Pastaza	Los Ángeles	384191	9443866
		Barranca	Indio del Perú	387025	9441433
		Pastaza	Campo Verde	340388	9477790
		Pastaza	Trueno Concha	340756	9480332
		Pastaza	Nuevo Ungurahui	338580	9483371

3.2 Extensión

El ámbito del Área de Conservación Ambiental (ACA) “Humedales del Bajo Maraón y Pastaza”, comprende la cuenca baja de los ríos Maraón, Pastaza y Ungurahui. Esta área posee una superficie de 194,936.84 hectáreas . Está compuesta principalmente por bosques húmedos de drenaje imperfecto a pobre, denominados aguajales (humedales). Este tipo de ecosistema alcanza una superficie de 107,568.52 hectáreas, representando el 55.18% del total del ACA. En el anexo 4 se indican las coordenadas de los límites del ACA.

Cuadro 2: Extensión del ACA, según distritos

Región	Provincia	Ley que crea la provincia	Distrito	Norma de creación	Capital de distrito	Área total de distrito (Ha)	Área de Conservación Ambiental "Humedales del Bajo Marañón y Pastaza"	
							Área del distrito (Ha)	% del distrito
Loreto	Datum del Marañón	Ley 28593	Pastaza	Ley 9815	Ullpayacu	912,186.46	134,981.10	14.80
			Barranca	Ley S/N	San Lorenzo	717,447.08	45,704.85	6.37
			Cahuapanas	Ley S/N	Santa María	497,469.14	14,250.85	2.86
Total Área de Conservación Ambiental "Humedales del Bajo Marañón y Pastaza"							194,936.84	

3.3 Límites y colindantes

El Área de Conservación Ambiental (ACA) "Humedales del Bajo Marañón y Pastaza", limita:

Por el Norte:

Con la naciente del río Pastacillo, la cuenca del río Mamboyacu y la cuenca alta del río Ungurahui. Aquí se encuentra asentada la comunidad Nativa Titulada Nuevo Mamboyacu con sus comunidades Nuevo Nazareth y Nuevo Mamboyacu, ubicadas la margen derecha del río Ungurahui, al norte de la desembocadura del río Mamboyacu en el río Ungurahui.

En esta orientación, el ACA también limita con la comunidad de Musakarusha ubicada a orillas del río Chuinda. En el noreste el límite se encuentra cerca del río Chuinda y Ullpayacu, casi llegando a la comunidad de Nueva Alianza, ubicada a orillas del río Ungurahui cerca de su desembocadura en el río Pastaza.

Por el Oeste

El Área limita con la comunidad de Chiclín a orillas del río Pastaza. Por el suroeste limita con San Lorenzo y su zona de influencia. También por el suroeste el ACA limita con las comunidades de Linches, La Boca y Santa Elena. Estas dos últimas están ubicadas a orillas del río Cahuapanas en el Distrito de Cahuapanas.

Por el Sur

El límite es el río Marañón a la altura de las comunidades de San Miguel y San Rafael ubicadas en la margen derecha del río. También por el Sur, las fronteras del ACA coinciden con el límite provincial de Alto Amazonas.

En la zona sur del ACA se encuentran las comunidades de Porvenir y Palpas, dentro de la microcuenca de la quebrada Papayacu. Por el Sureste el límite se encuentra a la altura de la Comunidad de San José en la margen izquierda del río Marañón, también la microcuenca de la quebrada Naranjal.

Por el Este

El límite está marcado por la zona de influencia de la margen derecha de la cuenca del río Ungumayo y el río Marañón (a la altura de la comunidad de Nuevo Topal siguiendo la quebrada Perlita).

3.4 Descripción de componentes naturales del ACA

3.4.1 Características físicas

El Abanico del Pastaza está constituido mayormente por sedimentos de naturaleza volcánica provenientes de la Cordillera de los Andes ecuatorianos. El río Pastaza depositó estos sedimentos en un amplio rango de este territorio pues, por su carácter migratorio, su cauce ha tenido continuos cambios desarrollando un paisaje típico de abanico fluvial. En esta formación, se intercala zonas de terrazas y zonas depresionadas con mal drenaje o pantanos. El núcleo central de este abanico se ubica en territorio ecuatoriano y la base en el río Marañón, en territorio peruano, entre los ríos Tigre y Morona (Convenio PROFONANPE & UNAP, 2007).

Las depresiones de los ríos Pastaza y Ucamara son los paisajes de humedales más dominantes de la Penillanura Amazónica. La reactivación de las fallas preexistentes en la cuenca del Pastaza-Marañón han influenciado la naturaleza del Pastaza. El curso principal del Marañón tiende a direccionarse hacia la depresión del Pastaza. En la actualidad existen evidencias claras de la conexión directa del río Pastaza hacia la Laguna Rimachi (Convenio PROFONANPE & UNAP, 2007).

Estos procesos físicos generaron una diversidad de ambientes, los cuales se diferencian por el tipo de material de los sedimentos y por el relieve.

Estos dos factores, junto con el clima, la vegetación y el tiempo, también formaron una multiplicidad de suelos. En términos generales, los suelos ubicados en la parte plana vecina a los ríos Morona y Pastaza son los más fértiles, mientras que el resto de los suelos -ubicados en las colinas y terrazas altas- son generalmente ácidos y de menor fertilidad. Dependiendo del relieve, drenaje y de la fertilidad natural, estos suelos pueden ser empleados para actividad agropecuaria, producción forestal o para protección (Convenio PROFONANPE & UNAP, 2007).

a. Geomorfología

Las unidades geomorfológicas en el ACA son variadas. Se originan por efectos tectónicos en las sedimentitas, a los que se sucedieron procesos de denudación e intensa erosión. Las zonas bajas de las cuencas del Marañón y Pastaza tienen un desarrollo morfológico que concentra geoformas originados por acumulaciones de los sedimentos horizontales y subhorizontales de las Formaciones Nauta Inferior y Superior. Estas geoformas fueron erosionadas, generando quebradas y aumentando su profundidad hasta alcanzar su actual posición (Consultora Aguajal SRL, 2012).

Cuadro 3: Unidades geomorfológicas representativas del ACA

Gran Unidad Morfo Estructural	Clasificación Geomorfológica		
	Ambiente Geomorfológico	Sub Ambiente Geomorfológico	Unidad Geomorfológica
Llanura Amazónica	Sistemas de llanuras de inundación	Llanuras recientes	Islas por sedimentación
			Islas por migración fluvial
			Barras semilunares
			Llanura depresionada inundable
			Llanura fluvial de sedimentación holocénica
	Sistemas de planicies no inundables	Planicies subrecientes	Planicie aluvial depresionada pleistocénica Terminal
			Planicie aluvial pleistocénica Terminal
		Planicies antiguas	Planicie aluvial depresionada pleistocénica
			Planicie aluvial erosional pleistocénica
			Planicie aluvial erosional pleistocénica

b. Suelos

Se identificaron en función a dos variables:

- Según su origen se hallaron suelos aluviales actuales (playas y barreales), suelos aluviales recientes, suelos aluviales subrecientes y suelos aluviales antiguos.
- Según su morfología y génesis se identificaron tres órdenes: Entisol, Inceptisol e Histosol; cinco Sub-órdenes: Fluvents, Aquepts, Tropepts, Aquepts, Udepts y Udults.

La mayoría de los suelos reaccionan fuerte ante los ácidos, tienen baja saturación de bases, alta toxicidad de aluminio, bajo contenido de fósforo y baja disponibilidad de potasio disponible, ello refleja su baja fertilidad natural (Consultora Aguajal SRL, 2012).

Los suelos del ACA (Consultora Aguajal SRL, 2012) se clasifican en:

Suelos aluviales actuales

Comprende todos los suelos que ocupan en forma temporal (entre 3 meses a 5 meses) el lecho mayor de la red hidrográfica. Se distinguen dos micro unidades de acuerdo a su ubicación y el grado de sedimentación de sus partículas:

- Las playas: constituidas por arenas gruesas medias y finas, con profundidades variables, drenaje algo excesivo y tienen moderadamente baja fertilidad natural. Son aptas para cultivos anuales, especialmente leguminosas de grano como *Vigna unguiculata* “caupí” y *Arachis hypogea* “maní”.

- Los barreales: constituidos principalmente por limo y arenas muy finas. Son de mejor fertilidad natural que la anterior, con profundidad efectiva variable, aptas para cultivos de corto periodo vegetativo, como *Oryza sativa* “arroz”, verduras *Capsicum annum* ají dulce, *Cucumis sativa* “pepino”, *Cucurbita mello* “melón”, entre otras.

Suelos aluviales recientes

Se encuentran muy cerca de los ríos Pastaza y Morona en terrazas bajas de relieve plano. Son medianamente profundas a profundas y en temporadas de creciente soportan inundaciones periódicas.

Estas crecientes estacionales de los ríos Pastaza y Morona, principalmente, depositan sedimentos sedimentos fluviónicos de naturaleza limosa dando forma a este tipo de suelos. La creciente de estos ríos permite que este tipo de suelos reciban cada año aportaciones de materiales nuevos y, en consecuencia, mantienen una fertilidad natural más o menos equilibradas. Por lo tanto, son suelos de mayor potencial agrícola.

Su topografía es casi plana o convexa (con pendientes de 0 a 2%), presentan perfiles estratificados producto de la sedimentación de los materiales que arrastran las aguas de los ríos. La sección de control presenta texturas predominantemente limosas, alternando con capas de textura media, reacción ácida, baja saturación de bases y alto porcentaje de Aluminio.

Son suelos apropiados para desarrollar una agricultura basada en especies anuales tropicales de corto periodo vegetativo, tales como: *Vigna unguiculata* “caupí”, *Arachis hypogaeae* “maní”, *Zea mays* “maíz”, *Oryza sativa* “arroz”, variedades tempranas de *Manihot sculenta* “yuca”, y hortalizas diversas.

Suelos de origen aluvial subreciente

Suelos formados a partir de los sedimentos aluviales subrecientes, distribuidos en forma de terrazas medias de relieve plano a ligeramente ondulado. Por lo general son profundos, sin desarrollo genético definido, de textura media y de reacción neutra a ligeramente ácida.

Están asociados a los suelos aluviales recientes, son de buena fertilidad natural y potencialmente productivos. Son empleados principalmente para cultivos en limpio tales como *Zea mays* “maíz”, *Oryza sativa* “arroz”, *Manihot sculenta* “yuca”, hortalizas diversas, entre otras.

Estos suelos también se encuentran en las terrazas bajas de drenaje imperfecto a pobre, las cuales, debido a su desfavorable posición topo fisiográfica, soportan fuertes inundaciones fluviales estacionales. Esto produce que el agua

se estanque en las áreas depresionadas, como ocurre en los “aguajales” y pantanos. En estos lugares, el agua permanece sobre la superficie la mayor parte del tiempo, propiciando así la formación de suelos hidromórficos o complejo de humedales.

En su mayoría estos suelos tienen acentuados problemas de drenaje. Esta situación se agrava con la presencia de capas de material fino como limo y arcilla poco o nada permeables, que bloquean sustancialmente el movimiento libre del agua a través del perfil del suelo.

Son de incipiente desarrollo genético, marcadamente ácidos, pobres en nutrientes, con contenidos elevados de aluminio y, generalmente, tienen vocación para protección y producción forestal. Aquí se encuentran especies como por ejemplo *Cedrela odorata* “cedro blanco”, *Ocotea tarapotana* “moena”, *Calycophyllum* sp. “capirona”, *Virola* sp. “cumala”, *Swartzia pollyphylla* “cumaceba”, *Hevea brasiliensis* “shiringa”, *Callophyllum brasiliensis* “lagarto caspi”, *Socrotea exorrhiza* “casha pona”, entre otras.

Suelos de origen aluvial antiguo

Ocupan las mayores extensiones del abanico Pastaza- Morona. Por lo general son de mediana profundidad a muy profundos y moderadamente evolucionados. Suelen encontrarse en las terrazas altas y parte de las terrazas medias de drenaje bueno a imperfecto. Presentan una evolución genética muy marcada, con perfil ABC, textura media a fina. Químicamente tienen reacción ácida a fuertemente ácida, saturación de bases muy baja, alta toxicidad de aluminio y baja fertilidad natural. Topográficamente son ligeramente ondulada, a ondulada y accidentadas; lo que les confiere una susceptibilidad variable a la erosión hídrica.

En su mayoría, estos suelos tienen aptitudes naturales para producción forestal como *Cedrela odorata* “cedro”, *Swietenia macrophylla* “caoba”, *Bertholletia excelsa* “castaña”, *Croton* sp. “sangre de grado” *Caryodendron orinocense* “metohuayo” *Cedrelinga catenaeformis* “tornillo”, *Sheelea sallasarii* “shapaja”, entre otras. También para cultivos permanentes de *Cytrus* sp. “citricos”, *Persea americana* “palto”, *Matisia cordata* “zapote”, *Theobroma grandiflorum* “copoazú”, *Poraqueiba paraensis* “humari”, *Spondias dulcis* “taperibá” entre otras. En menor escala para pastos como *Urocloa* sp. “nudillo”, *Axonopus scoparius* “maicillo verde y morado”, *Paspalum conjugatum*. “torurco” y protección.

Cuadro 4: Clasificación natural de los suelos según Key To Soil Taxonomy (1998), FAO (1998), en el ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Soil Taxonomy			Sub Grupo	FAO	Suelos incluidos
Orden	Sub-Orden	Gran Grupo			
Entisoles	Fluents Aquepts	Udifluents Aquepts	Typic Udifluents Typic Epiaquepts	Fluvisol Gleysol	Islas, y complejo de orillares
	Aquepts	Endoaquepts	Typic Endoaquepts	Fluvisol	Terrazas bajas de drenaje pobre
		Epiaquepts	Mollic Epiaquepts	Gleysol	Terraza baja de drenaje imperfecto
	Fluents	Udifluents	Typic Udifluents	Fluvisol	Terrazas bajas de drenaje moderado y restingas altas del complejo de orillares
Inceptisoles	Aquepts	Epiaquepts	Typic Epiaquepts	Cambisol	Terrazas medias con drenaje moderado
		Endoaquepts	Typic Endoaquepts	Gleysol	Terrazas bajas y medias de drenaje muy pobre
	Udults	Hapludults	Typic Hapludults	Cambisol	Terrazas altas ligeramente disectadas
	Udepts	Dystrudepts	Aquic Dystrudepts	Cambisol	Terrazas altas con zonas de mal drenaje
			Typic Dystrudepts	Cambisol	Terrazas altas moderadamente disectadas
			Fluventic Dystrudepts	Cambisol	Terraza media de drenaje imperfecto
Histosoles	Fibrists	Haplofibrists	Hydric Haplofibrists	Gleysol	Terrazas bajas y medias de drenaje pobre a muy pobre

Fuente: (Consultora Aguajal SRL, 2012).

c. Hidrografía

Los cuerpos de agua en el ACA suman 6,526.06 hectáreas, que representan el 3,24% del área total. Entre ellos se encuentran ríos principales y secundarios, quebradas cochas, lagunas y pantanos, con agua permanente todo el año, que contienen una rica fauna hidrobiológica.

Los principales ríos en el ACA son el Marañón y el Pastaza, su afluente en la margen izquierda; además de otros tributarios de menor orden como son el río Ungurahui, ubicado en la margen izquierda del río Pastaza. Asimismo, tenemos los ríos Pastacillo y Mamboyacu; y las quebradas Copal, Oriente, Huarmi, Montecristo, Naranjal, Perlita, Pastacita, San Isidro, Ungumayo, Roana y Papayacu (Consultora Aguajal SRL, 2012).

El río Pastaza es un río de aguas blancas, por su origen andino, y también presenta aguas barrosas, de color marrón claro. En su recorrido presenta numerosos bancos de arena esparcidos a lo largo y ancho de su cauce, dando

forma a numerosas islas y playas de formaciones recientes y antiguas que aparecen en la época de estiaje.

Las playas son migratorias, cambian de posición en creciente y vaciante. El canal de navegación tiene un patrón variable, debido a la movilidad de los bancos de arena que cubre el lecho de la cuenca, por lo caudaloso que es el río en todo su recorrido. Presenta baja transparencia 35 cm, corriente rápida, conductividad ligeramente alta 94,25 $\mu\text{S}/\text{cm}$, pH neutro 7,3, Oxígeno 6,45 mg/l, y dureza de 38,75 mg/l (calificado de agua muy blanda a blanda) (Ríos Isern, 2008).

Los principales lagos, lagunas, cochas y otros cuerpos de agua en el ACA suman una extensión de 6,381.67 hectáreas de cuerpos de agua. Entre los más importantes están los lagos de Trueno Cocha, Santa Rosa de Aripari y Pastacita, la laguna Gamitana, la cocha Papa Cocha, los Ángeles; los humedales o pantanos en algunos casos inaccesibles distribuidos en toda el área del ACA (Consultora Aguajal SRL, 2012).

Las comunidades que se encuentran a orillas del río Marañón son: Linches, Santa Rosa de Aripari, San Antonio, Nueva Islandia, San Juan de Mojarayacu, Puerto Industrial, San Isidro, Porvenir, Palpas, Papayacu, Ungumayo, Libertad, Los Ángeles e Indio del Perú. Asimismo, las comunidades que se encuentran asentadas a orillas del río Pastaza son: Santa Ana, Nueva Unión, La Curva, Recreo y Puerto Díaz. Al interior del río Ungurahui se encuentran las comunidades de Campo Verde, Trueno Cocha y Nuevo Ungurahui (Consultora Aguajal SRL, 2012).

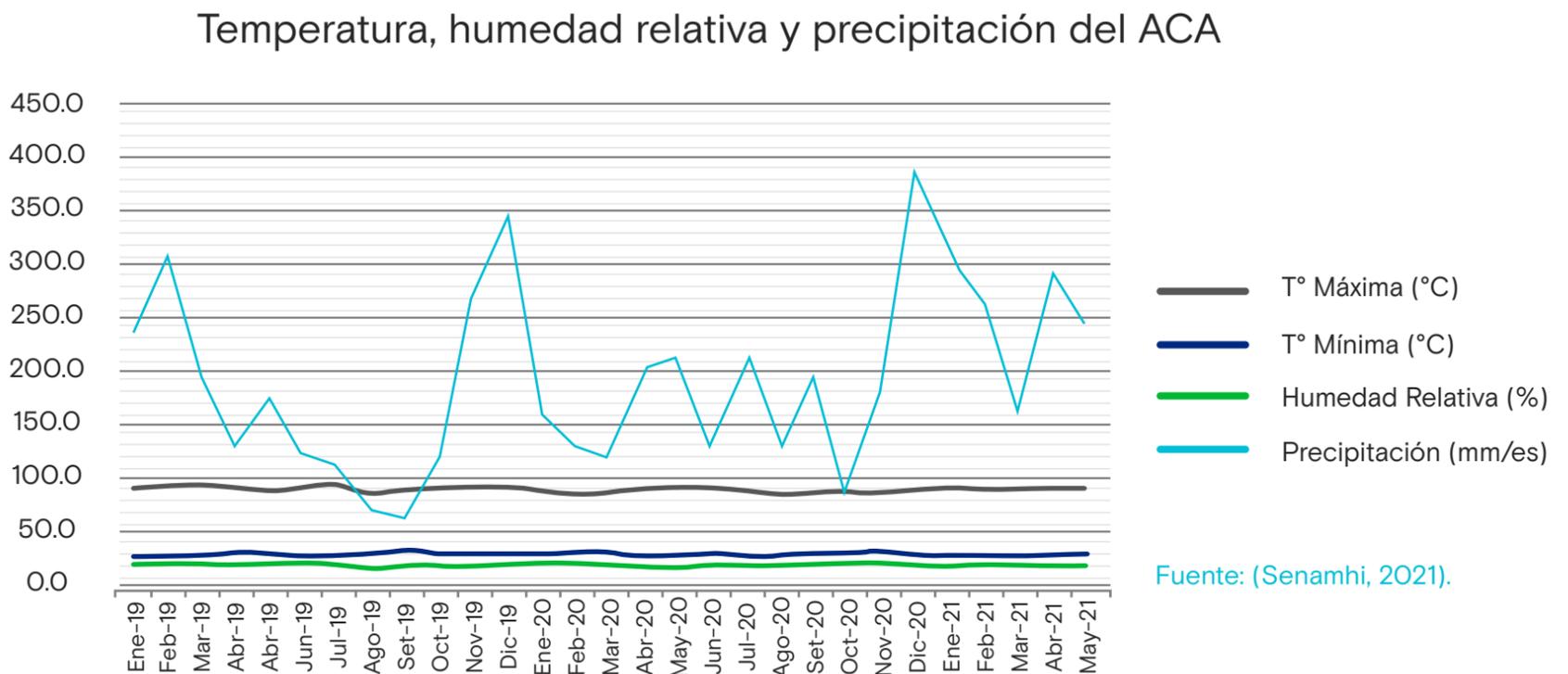
d. Clima

El clima de la amazonia peruana, en la selva baja, se presenta como cálido y húmedo, uniformemente casi todo el año, es una zona netamente ecuatorial, con influencia de ríos de la parte septentrional y meridional. Suelen presentarse lluvias repentinas sin o con presencia del sol. Los periodos aparentes de excesivo sol, son regulados por repentinas lluvias que equilibran el ecosistema.

El estudio del clima, se dificulta por la falta de datos climáticos históricos, debido a que, en la zona, actualmente no existen estaciones meteorológicas operativas; situación que debe ser superada, mediante instalación e implementación de las mismas. Estrategia prioritaria orientada a la generación de conocimientos científicos del clima.

En la figura 4 se indican las características de la estación meteorológica de la zona de influencia del ACA. Hoy en día, se encuentra operativa con generación de datos de manera no frecuente, lo que impide un mayor análisis de la información climática. La única Estación Meteorológica Convencional es la ubicada en San Lorenzo, distrito de Barranca, provincia del Datem del Marañón – Loreto.

Figura 1: Condiciones de temperatura máxima, mínima, humedad relativa y precipitación enero 2019-mayo 2021, Estación Meteorológica San Lorenzo



Las condiciones de temperatura en el período enero 2019 – mayo 2021 muestra que la Temperatura Máxima alcanzada es de 32.2 °C y la Temperatura Mínima en el período fue de 22.4 °C, siendo la Temperatura media de 27.3 °C.

Según la información del diagnóstico climatológico de la ZEE Pastaza – Morona, el clima en el área de ACA se ha clasificado en húmedo y corresponde a la zona

de vida bosque húmedo Tropical (bh-T). La precipitación anual varía de 2,377 a 3,196 mm, con una temperatura media anual entre 24,81 a 25,33°C y una humedad relativa entre 88,59 a 90,00%. Esta información se aproxima a los datos obtenidos de la estación meteorológica San Lorenzo, en lo que respecta a la humedad relativa cuyo valor medio es de 92.5%; sin embargo, se aprecia que la precipitación media anual promedio se ve reducida a 2156.2 mm/año en período reciente (enero 2019–mayo 2021).

3.4.2 Características Biológicas

a. Ecosistemas

Los ecosistemas son un “complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional”. Forman parte del patrimonio natural de la Nación y se constituyen en un capital natural ya que proporcionan bienes y servicios a la población; por tanto, su aprovechamiento debe ser sostenible y amparado por las políticas nacionales, sectoriales y regionales.

Sin embargo, los ecosistemas se han venido transformando de manera acelerada por la acción humana, expresada en factores sociodemográficos, económicos y políticos institucionales. Este impacto negativo se evidencia en una disminución en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos que puede afectar severamente el bienestar de la población si no se toman medidas correctivas (Ministerio del Ambiente del Perú, 2019).

En el Cuadro 5 se muestra los tipos de ecosistemas encontrados en el ACA:

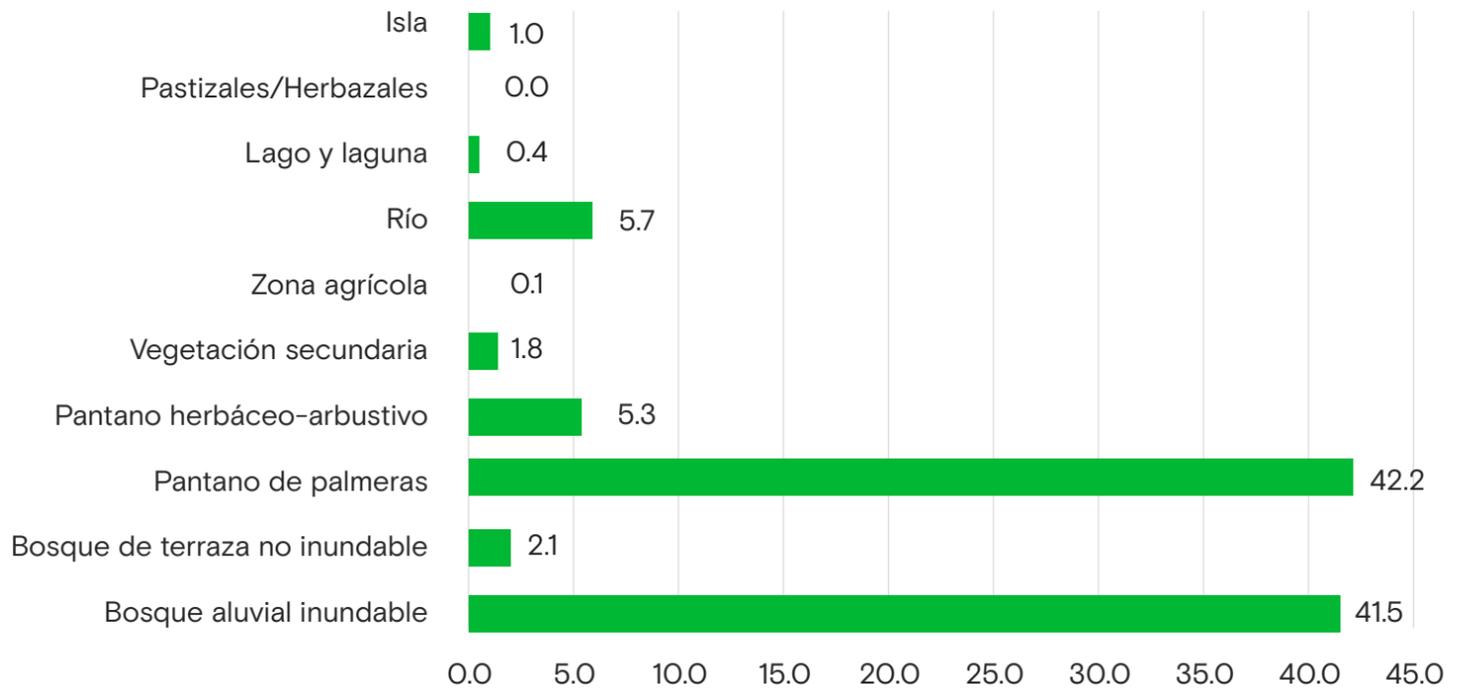
Cuadro 5: Temperatura máxima, mínima, humedad relativa y precipitación enero 2019–mayo 2021, Estación Meteorológica San Lorenzo

Meses/ Parámetros	Temperatura Máxima (°C)	Temperatura Mínima (°C)	Humedad Relativa (%)	Precipitación (mm/mes)
Ene-19	30.9	23.1	94.2	231.7
Feb-19	31.5	23.4	94.8	306.3
Mar-19	31.8	22.8	94.8	196.4
Abr-19	32.6	22.9	93.7	129.6
May-19	32.1	22.4	92.6	176.2
Jun-19	31.6	22.7	93.7	125.0
Jul-19	31.2	21.3	93.6	117.1
Ago-19	33.5	19.7	90.1	74.4
Set-19	34.3	22.1	92.1	65.9
Oct-19	32.3	20.4	92.8	122.8
Nov-19	33.6	20.7	94.1	263.2
Dic-19	32.5	22.8	94.2	348.9
Ene-20	32.9	23.2	92.3	155.9
Feb-20	32.5	23.5	91.0	135.0
Mar-20	33.1	23.4	92.3	121.1
Abr-20	31.8	22.8	93.6	208.2
May-20	32.0	22.1	92.9	210.3
Jun-20	31.6	22.7	93.7	125.0
Jul-20	31.1	22.0	93.0	209.3
Ago-20	32.7	21.5	89.2	135.5
Set-20	33.0	22.4	91.5	197.1
Oct-20	33.8	22.6	90.9	89.6
Nov-20	33.5	23.1	88.1	182.5
Dic-20	32.0	22.7	88.8	385.3
Ene-21	31.5	22.7	94.0	308.3
Feb-21	31.5	23.1	91.8	262.5
Mar-21	31.1	22.8	92.6	169.0
Abr-21	31.0	22.7	93.6	286.8
May-21	32.0	21.9	93.1	244.4

Fuente: Adaptado a partir de los datos obtenidos de la Estación Meteorológica San Lorenzo. Datos de abril a junio 2020 fueron generados mediante métodos estadísticos.

Según el Mapa Ecológico del Perú, la zona de vida bosque húmedo – Tropical (bh – T) se ubica en la región latitudinal tropical del país, con una superficie total 241,497 km². Su distribución geográfica es amplia y típica la denominada Selva Baja, por debajo de los 359 msnm.

Figura 2: Tipo de ecosistemas del ACA (%)



Bosque aluvial inundable

Ecosistema de paisaje aluvial en llanura amazónica sobre tierras planas (0-5%), que sufren inundaciones periódicas por las crecientes normales (de 5 a 8 metros de altura). Los suelos están sometidos a inundación temporal (semanas o pocos meses) o casi permanente. El bosque, con sotobosque ralo o abierto, puede presentar 3 o 4 estratos con un dosel o cúpula de árboles que alcanzan entre 20 a 25 metros de alto e individuos emergentes de hasta 30 metros de altura.

Debido a la dinámica fluvial, este ecosistema abarca un grupo heterogéneo de tipos de vegetación ribereña y de pantano boscoso. Algunas de sus especies características: el renacal, pungal, ceticales, capironales y bolainales.

Bosque de terraza no inundable

Ecosistema de tierra firme (no inundable por la creciente de los ríos amazónicos), con una topografía generalmente plana o con leves ondulaciones de hasta 20 metros de altura a medida que se aleja del río, incluyendo además las terrazas antiguas en proceso de erosión circundadas muchas veces por el bosque de colinas bajas. El sotobosque es denso; el bosque puede presentar 3 o 4 estratos con un dosel o cúpula de árboles que alcanzan entre 23 y 25 metros de alto e individuos emergentes de 30 o más metros de altura. Los árboles dominan la vegetación, pero las palmeras son comunes. El drenaje del terreno es de bueno a regular.



Pantano de palmeras

Ecosistema forestal saturado de agua y en algunos casos inundable, que se ubica mayoritariamente en la llanura aluvial amazónica hasta aproximadamente 750 msnm. Se desarrolla sobre terrenos que son inundados de forma permanente, debido a su topografía plana o depresionada, sus suelos de mal drenaje y los desbordes de los ríos o agua de lluvias.

Suelos orgánicos profundos con una capa de turba de espesor variable (0,3-1 metros). La cobertura vegetal está constituida principalmente por palmerales densos de “aguaje” (*Mauritia flexuosa*) y otras palmeras asociadas (*Euterpe precatoria*, *Mauritiella aculeata*, entre otras) de hasta 25 metros de alto, con individuos emergentes que pueden alcanzar los 30 metros de alto. Otras especies acompañantes del aguaje son *Caraipa punctulata*, *Marila laxiflora*, *Ficus* spp., *Cecropia* sp. Este tipo de ecosistema es considerado un humedal amazónico.

Pantano herbáceo-arbustivo

Ecosistema hidromórfico dominado por herbáceas (Gramíneas y Ciperáceas), que se ubica en la llanura aluvial amazónica, sobre depresiones de terreno en suelos de mal drenaje, expuestas a inundaciones estacionales de los ríos y acumulación de aguas de lluvia. Suelos orgánicos más o menos profundos, con desarrollo de turberas. La fisonomía corresponde a herbazales de 1,5 a 2 metros con algunos arbustos emergentes de hasta 4 a 5 metros. Es relativamente estable, por lo que es difícil la colonización por otras comunidades vegetales. Este tipo de ecosistema es considerado un humedal amazónico.

Vegetación secundaria

Estas zonas comprenden áreas de pastizales, áreas que fueron degradadas y convertidas a pastos cultivados. También se consideran las áreas cubiertas con vegetación secundaria (“purma”) en la Amazonía por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo y ser nuevamente integradas a la actividad agropecuaria.

Río

Es una corriente natural de agua de profundidad y tamaño variable que normalmente fluye con continuidad. Se puede ubicar sobre relieves planos o de suave pendiente hasta relieves extremadamente accidentados y de altas pendientes (conformando incluso cascadas). Posee un caudal determinado que rara vez es constante o regular a lo largo del año, pudiendo incluso llegar a niveles mínimos en la estación seca. Vierte sus aguas en el mar, en un lago o en otro río más grande. Cuando es de escaso caudal y cauce estrecho se le conoce como arroyo o quebrada.

Lago y laguna

Los lagos son extensiones de agua de gran tamaño y profundidad, separadas de los ríos. Las lagunas son depósitos naturales de agua de menor profundidad que los lagos de régimen permanente o temporal y de distintas capacidades de almacenamiento. Desde el punto de vista de los recursos hídricos, los lagos y lagunas, comprenden todas las aguas que no presentan corriente continua y que corresponden a aguas en estado léntico.

Zona agrícola

Comprende las áreas dedicadas a cultivos. Pueden ser cultivos transitorios, es decir, aquellos que después de la cosecha deben volver a sembrar para seguir produciendo (ciclo vegetativo es corto, de pocos meses hasta 2 años); o cultivos permanentes, aquellos cuyo ciclo vegetativo es mayor a dos años, produciendo varias cosechas sin necesidad de volverse a plantar

b. Cobertura Vegetal

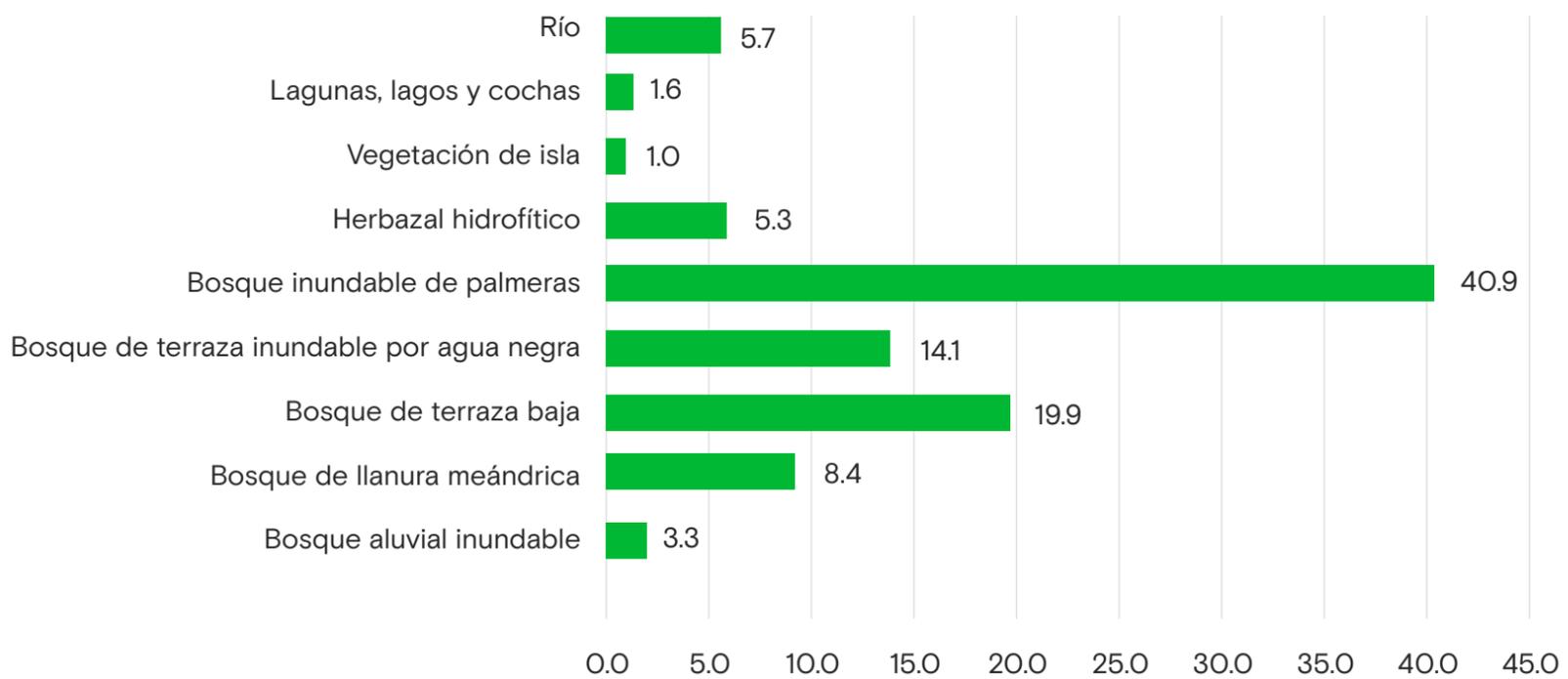
La información generada en el mapa de cobertura vegetal del Perú elaborado por el Ministerio del Ambiente (Ministerio del Ambiente del Perú, 2015), ofrece información actualizada sobre la superficie, características generales y distribución geográfica de los diferentes tipos de cobertura vegetal existentes.

Con esta información se determinó el tipo de cobertura vegetal que se encuentra dentro del ACA, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 6: Clasificación de la cobertura vegetal en el ámbito del ACA “Humedales del Bajo Maraón y Pastaza”

Región Natural	Macro provincia de Humedad	Formación vegetal	Tipos de cobertura vegetal	% del área del ACA
Tropical (Selva Baja)	Per húmedo	Bosque	Áreas de no bosque amazónico	3.30
			Bosque de llanura meándrica	8.40
			Bosque de terraza baja	19.85
			Bosque de terraza inundable por agua negra	14.06
			Bosque inundable de palmeras	40.91
		Herbazal y Sabana	Herbazal hidrofítico	5.28
			Vegetación de isla	0.95
			Lagunas, lagos y cochas	1.55
			Río	5.70

Figura 3: Tipo de cobertura vegetal (%)



Área de no bosque amazónico

Esta unidad de cobertura se encuentra ubicada en la región Amazónica y comprende las áreas que fueron desboscadas y que hoy están destinadas a la actividad agropecuaria, con cultivos y pastos cultivados; asimismo, comprenden todas las áreas cubiertas actualmente con vegetación secundaria denominada “purma”, que están en descaso por un determinado número de años hasta que retorne la fertilidad natural del suelo y ser reincorporadas a la actividad agropecuaria.

Bosque de llanura meándrica

Este tipo de cobertura boscosa se desarrolla en la planicie de inundación o llanura inundable de los ríos amazónicos con poca pendiente y de forma meándrica o serpenteante. Durante las crecidas de los ríos, el agua penetra hacia el interior de la llanura, arrastrando sedimentos y creando a su paso barras deposicionales secuenciales y paralelas (restingas), dejando depresiones (bajiales) pantanosas entre ellas. Este proceso de inundación, que se repite todos los años, origina una flora pionera que invade o coloniza los suelos recientemente formados en las barras deposicionales. Esta acción regular posibilita identificar un orden cronológico de la vegetación. Así, la de mayor edad se encuentran en las partes interiores de la llanura meándrica.

Bosque de terraza baja

Este tipo de cobertura boscosa se ubica en la llanura aluvial de la selva baja, ocupando las terrazas bajas tanto recientes como sub-recientes (inundables) y las terrazas antiguas o terrazas medias (no inundables). La diferenciación no fue posible debido a la escala de mapeo y tipo de imagen satelital utilizado (Ministerio del Ambiente del Perú, 2015). Por lo general, se ubican por debajo de los 5m de altura respecto al nivel de las aguas y con pendiente de 0-2 %. Están formadas por sedimentos aluviónicos provenientes de los materiales acarreados por los ríos y quebradas que discurren, depositados en el Cuaternario.

La inestabilidad de los cursos de los ríos va originando porciones de tierras bajas donde se instala una flora pionera que colonizan los suelos recientemente formados en forma secuencial y paralela. De esta manera, se origina una colonización primaria de comunidades de hierbas en las playas o islas expuestas.

Bosque de terraza inundable por agua negra

Este tipo de cobertura vegetal se extiende como una angosta llanura aluvial a lo largo de los ríos y quebradas que conforman el Abanico de Pastaza y la Depresión de Ucamara, así como del río Nanay. El nombre “agua negra” se debe al color oscuro que adquiere por la presencia notable de sustancias húmicas y pobre en sedimentos suspendidos, que inundan el terreno durante el periodo de creciente de los ríos y quebradas.

Esta agua tiene su origen en las zonas de captación de la selva baja. En cambio, las aguas que se originan en los Andes, se cargan de una gran cantidad de sedimentos, especialmente en el periodo de creciente, siendo denominadas “aguas blancas” (Kalliola, Puhakka, & Danjoy, 1993).

El bosque es denso, con árboles que alcanzan alturas máximas de 20 m y

diámetro a la altura del pecho (DAP) hasta de 50 cm. En dos parcelas de 0,35 ha cada una y con DAP \geq 10 cm, levantadas por MINAGRI - MINAM (2013) en áreas de influencia de los ríos Marañón y Pastaza, se reportan las siguientes especies arbóreas con mayor Índice de valor de importancia (IVI): *Oxandra sp.* (“espintana”), *Cecropia sp.* (“cetico”), *Socratea exorrhiza* (“casha pona”), *Inga sp.* (“guaba”), *Pachira sp.* (“punga”), *Virola sp.* (“cumala”), *Lacmellea sp.*, *Calycophyllum sp.* (“capirona”), *Euterpe precatoria* (“huasaí”), *Protium sp.* (“copal”), *Eschweilera sp.* (“machimango”), *Licania sp.* (“apacharama”), *Guarea sp.* (“requia”) y *Ocotea sp.* (“moena”) (Ministerio del Ambiente del Perú, 2015).

Bosque inundable de palmeras

Este tipo de cobertura vegetal, bosque conocido como “aguajal”, se ubica en la gran llanura aluvial de la Selva Amazónica, desde el nivel más bajo de los grandes ríos hasta aproximadamente los 750 m. s. n. m. Se concentra principalmente en las grandes depresiones como la del Abanico del Pastaza y la de Ucamara en el departamento de Loreto.

Debido a las inundaciones generadas por la creciente de los ríos y las precipitaciones pluviales, este bosque se encuentra inundado durante casi todo el año. Los suelos presentan un drenaje pobre y abundante materia orgánica con lenta descomposición.

Las comunidades de palmeras de porte arbóreo tienen mayor presencia en este bosque. Pueden alcanzar alturas de hasta 30 m y DAP (diámetro a la altura del pecho) de hasta más de 40 cm. Se incluyen, asimismo, comunidades arbóreas de árboles típicas de hábitats inundables como son los “renacales” y “pungales”, así como los arbustales inundados.

Dentro de esta clasificación la comunidad vegetal natural más importante que existe son los bosques aguajales. Con información de los inventarios exploratorios en 5 áreas muestreadas con diferentes tipos de bosque, se observa que las especies de mayor Índice de Valor de Importancia (IVI) son: aguaje (50.61%), cumala (27.96%), renaco (21.98%), catahua (21.08%), moena (19.81%) y shimbillo (10.52%). El mayor volumen lo obtiene la especie aguaje con 23.38 m³/ha. Asimismo, en cuanto a abundancia se encontró que el aguaje es la especie más abundante con 26 individuos por hectárea en promedio para toda el ACA. Esta cifra es muy inferior a lo encontrado en ecosistemas homogéneos de aguajales puros cuya abundancia alcanza 232 individuos por hectárea en esta misma ACA. La diferencia se debe a que los inventarios exploratorios se realizaron en diferentes tipos de bosque, que no tienen formaciones puras de aguaje (ONF ANDINA, 2015).

En el Alto Amazonas, se registraron las siguientes especies del “aguajal”: *Mauritia flexuosa* (“aguaje”), *Hura crepitans* (“catahua”), *Euterpe precatoria* (“huasai”), *Minuartia guianensis* (“huacapú”), *Oenocarpus bataua* (“hungurauí”), *Naucleopsis glabra* (“capinurí”), *Attalea butyracea* (“shapaja”), *Caraipa valioi* (“aceite capi”), *Iryanthera elliptica* (“cumala colorada”), *Socratea exorrhiza* (“casha pona”), *Micropholis venulosa* (“balatilla”), *Crudia glaberrima*, *Pouteria guianensis* (“balata”), *Attalea maripa* (“conta”), *Micropholis obscura*, *Bactris hirta* (“ñejilla”), *Mollia gracilis* (“coto vara”), *Bactris maraja* (“ñejilla”), *Myrcia fallax* (“Luichimapiche”), *Naucleopsis concinna* (“misho chaqui”), *Eschweilera bracteosa* (“machimango), entre otras (Zárate Gómez, y otros, 2015).

Herbazal hidrofítico

Este tipo de cobertura vegetal se encuentra ubicado en la gran llanura aluvial inundable, próxima a los ríos (Ucayali) y también circundado por los “aguajales” “Depresión de Ucamara” y “Abanico del Pastaza”.

Se desarrolla en sustratos hidromórficos, los cuales se inundan por un largo periodo del año y que, al descender el nivel de inundación, aflora un denso tapiz herbáceo de porte bajo que cubre totalmente el suelo. Esta condición edáfica limita el dominio de otras comunidades vegetales.

Diversas investigaciones lo describen como un conjunto de comunidades dominado por herbáceos y otras asociadas o mixtas con formas leñosas arbustivas, arbóreas y palmeras espinoso-cespitosas adaptadas a las aguas negras temporales o pantanosas. La riqueza de especies acuáticas o hidrófitas es alta con la misma relación de abundancia de individuos, conformando densas masas herbáceas arraigadas en las orillas o en el fondo, o islotes, hasta orillas con matorrales. Es habitual la presencia de formas acuáticas postradas horizontales al ras del agua, otras acaules erguidas y caulinares con dominio de follaje que alcanzan de 0,50 a 2,00 m; formas arbustivas y arbóreas, con palmeras espinosocespidosas de 5 a 15 m, en matorrales mixtos, hasta árboles de 15 a 20 m. También se hallan formas arbustivas gigantes con multiejes caulinares y raíces adventicias anastomosantes de 10 a 20 m de alto. Es posible diferenciar dos estratos en las asociaciones herbáceas y de tres a cuatro en las formas arbustivo-arbóreas, con emergentes dispersos en las formas arbóreas (Ministerio del Ambiente del Perú, 2015).

Vegetación de isla

Este tipo de cobertura se localiza en los cauces de la mayoría de los ríos principales de la selva amazónica, ocupando relieves planos expuestos y suelos recientes afectados por las inundaciones periódicas estacionales.

La fisonomía y estructura corresponde a fases de la dinámica sucesional, desde formas pioneras o colonizadoras herbáceas a arbustivas y árboles. La cubierta herbácea ocupa las fajas continuas o interrumpidas de las orillas con altos 20 a 50 cm, de ralos a muy densos conformado por *Echinochloa* sp., *Paspalum* sp., y otras gramíneas y ciperáceas. Sigue una faja más amplia de arbustos y cañas de 2 a 5 m de alto, densos con *Gynerium sagittatum* (“caña brava”); *Tessaria integrifolia* (“pájaro bobo”); *Salix* sp. (“sauce”); *Acalypha* sp., *Calliandra angustifolia* (“bobinsana”); *Zygia longifolia* y *Guarea riparia* (“requia”). Se incluye parches densos o comunidades puras de *Cecropia* sp. (“cetico”) y *Calycophyllum spruceanum* (“capirona”), *Triplaris* sp., (“tangarana”); *Erisma bicolor* (“quillosa”); *Hura crepitans* (“catahua”); *Erythrina* sp. (“amasisa”); *Ficus insipida* (“ojé”); *Inga* sp. (“shimbillo”); en el sotobosque se registra *Calathea* sp. (“bijao”), *Ischnosiphon* sp., *Heliconia* sp. y especies de *Acanthaceae* y *Piperaceae*.

c. Flora

Según el muestreo de flora con inventarios exploratorios, efectuados en cinco comunidades nativas del ACA (Consultora Aguajal SRL, 2012), las especies preponderantes que fueron identificadas son: *Ocotea aciphylla* (moena), *Hura crepitans* (catahua), *Astrocaryum carnosum* (huicungo), *Guazuma crinita* (bolaina), *Mauritia flexuosa* (aguaje), *Virola sebifera* (cumala), *Phytelephas macrocarpa* (yarina), entre otras. Estas especies vienen siendo protegidas por la comunidad; por ejemplo, se promueve el empleo sostenible de la yarina, una palmera utilizada para techar las casas. Se trata de evitar el consumo masivo de esta especie. En esta área también se encuentran plantas medicinales como el *Mansoa alliacea* (Ajo Sacha) y el *Ficus insipida* (ojé), este último empleado para el tratamiento de lombrices intestinales.

Cuadro 7: Principales especies de flora silvestre en el ámbito del ACA “Humadales del Bajo Maraón y Pastaza”, incluidos en el D.S N° 043-2006-AG

Nombre Científico	Nombre común	D.S N° 043-2006-AG
<i>Mauritia flexuosa</i>	Aguaje	
<i>Virola sebifera</i>	Cumala	
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	Vulnerable
<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba	Vulnerable
<i>Amburana cearensi</i>	Ishpingo	Vulnerable
<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	
<i>Ocotea aciphylla</i>	Moena	Casi amenazada
<i>Ficus coerulescens</i>	Renaco	
<i>Hura crepitans</i>	Catahua	
<i>Phytelephas macrocarpa</i>	Yarina	
<i>Inga sp</i>	Shimbillo	
<i>Copaifera paupera</i>	Copal	Vulnerable
<i>Astrocaryum carnosum</i>	Huicungo	Casi amenazada
<i>Guazuma crinita</i>	Bolaina	
<i>Cecropia sp.</i>	Cetico	
<i>Inga edulis</i>	Guaba	
<i>Jacaranda copaia</i>	Huamanzamana	
<i>Simarouba amara</i>	Marupa	
<i>Couroupita guianensis</i>	Ayahuma	
<i>Schizolobium amazonicum</i>	Ishtapi	
<i>Cariniana sp.</i>	Machimango	
<i>Ficus insipida</i>	Ojé	
<i>Schizolobium sp.</i>	Pashaco	
<i>Miconia sp.</i>	Rifari	
<i>Mauritiella armata</i>	Aguajillo	

Nombre Científico	Nombre común	D.S N° 043-2006-AG
<i>Guatteria sp.</i>	Carahuasca	
<i>Pseudolmedia laevis</i>	Chimicua	
<i>Dictyocaryum ptariense</i>	Pona	Vulnerable
<i>Ormosia coccinea</i>	Huayruro	
<i>Calophyllum brasiliense</i>	Lagarto Caspi	
<i>Manilkara bidentata</i>	Quinilla roja	Vulnerable
<i>Attalea phalerata</i>	Shapaja	
<i>Pourouma cecropiifolio</i>	Uvilla	
<i>Ceiba pentandra</i>	Huimba, lupuna	Casi amenazado
<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Alfaro	
<i>Hymenaea sp.</i>	Azucar huayo	
<i>Symphonia globulifera</i>	Azufre	
<i>Malmea sp.</i>	Espintana	
<i>Minguartia guianenses</i>	Huacapú	
<i>Couma macrocarpa</i>	Leche caspi	
<i>Eriobotrya japonica</i>	Nispero	
<i>Scheelea spp.</i>	Shebon	
<i>Triplaris sp.</i>	Tangarana	
<i>Mansoa alliacea</i>	Ajosacha	
<i>Chrysophyllum cainito</i>	Caimito	
<i>Protium carana</i>	Caraña	
<i>Clarisia racemosa</i>	Mashonaste	Casi amenazado
<i>Artocarpus altilis</i>	Pan de árbol	
<i>Apeiba aspera</i>	Peine de mono	
<i>Vismia sp.</i>	Pichirina	

CR: peligro crítico, EN: peligro, VU: vulnerable, NT: amenazado

Fuente: Elaborado en base a la categorización de especies amenazadas de flora silvestre (D.S. N° 043-2006-AG) y en base a al estudio de flora contenido en el Expediente de Creación del ACA (Consultora Aguajal SRL, 2012).

d. Fauna

Entre la fauna silvestre predominante en el “Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza” se han identificado mamíferos mayores como: *Tapirus terrestris* “sachavaca”, *Tayasu pecari* “huangana”, roedores como *Hydrochaeris hydrochaeris* “ronsoco”, *Agouti paca* “majáz”, *Dasyprocta spp.* añuje”, entre otros. También es muy común la presencia de primates como *Alouatta seniculus* “coto mono” y *Saimiri sciureus* “frailecillos”; *Cebus apella* “mono negro”, *Saguinus fuscicollis* “pichico”, etc., además reptiles como *Iguana sp.* “iguanas” y *Bothrops atrox* “jergón”; *Melanosuchus niger* “lagarto negro”, *Boa sp.* “boa negra”, *Platemys platycephala* “asna charapa”, *Chelus fimbriatus* “mata mata”, etc., anfibios como: *Bufo sp.* “sapos” y aves como: *Penelope sp.*, *Criptideus sp.* “perdices”, *Aratinga sp.* “loros” y *Ara ararauna* “guacamayo azul amarillo”.

Durante los meses de fructificación, los bosques se convierten en despensa para los distintos animales. La estrecha relación entre la fauna y estos bosques refleja lo prioritario que es trabajar en su conservación.

Además de la avifauna y fauna terrestre, la fauna acuática también depende de los procesos biológicos de los aguajales. Diversas especies de peces Brycon erythropterum “sábalo”, Colossoma macropomum “gamitana”, Colossoma piaractus “paco”; y también Triportheus angulatus “sardina”, Hoplias malabaricus “fasaco”, Brochis splendens “shirui”, Pseudorinelepis genibarbis “Carachama”, Pseudorinelepis genibarbis “anguilla”, especies que en temporada de creciente ingresan, aprovechando el intercambio de aguas, para alimentarse de la biomasa de los aguajales (Consultora Aguajal SRL, 2012).

Cuadro 8: Principales especies de fauna silvestre en el ámbito del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, incluidos en los apéndices de las CITES

Especies	Nombre común	Apéndice	DS N° 004-2014-MINAGRI	UICN	Geografía
MAMÍFEROS					
<i>Alouatta seniculus</i>	Mono aullador rojo, mono aullador colorado, mono coto, cotomono	II	VU	LC	Nativa
<i>Aotus miconax</i>	Mono nocturno peruano mono nocturno andino, tuta, tutamono, tutacho, musmuqui	II	VU	LC	Nativa
<i>Sapajus apella</i>	Machín, machín capuchino machín negro, mono negro, capuchino cabeza grande, mono martín, mono sortero mono choclero	II		LC	Nativa
<i>Cebus apella</i>	Machín blanco	II		LC	Nativa
<i>Puma concolor</i>	Puma, león, lluchu-puma, kirajari matsonori	II	NT	LC	Nativa
<i>Panthera onca</i>	Jaguar, otorongo, uturuncu, puágkat, jenocri	I	NT	NT	Nativa
<i>Trichechus inunguis</i>	Manatí amazónico, vaca marina, manatí	I	VU	VU	Nativa
<i>Cuniculus paca</i>	Majaz, agouti, paca	III/w		LC	Nativa
<i>Leopardus wiedii</i>	Tigrillo cola larga, huamburushu, margay	I	DD	NT	Nativa
<i>Hydrochaeris hydrochaeris</i>	Ronsoco				
<i>Plecturocebus toppini</i>	Mono tocón	II			Nativa
<i>Tayassu pecari</i>	Huangana, pecarí labiado	II	NT	VU	Nativa
<i>Tayassu tajacu</i>	Sajino, pecarí de collar	II		LC	Nativa
<i>Dasyprocta punctata</i>	Añuje				
<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso hormiguero, oso bandera, banderón, hormiguero gigante	II	VU	VU	Nativa
<i>Saimiri boliviensis</i>	Mono fraile boliviano, frailecillo, fraile, mono ardilla, huasa	II		LC	Nativa
<i>Potos flavus</i>	Chosna, tolompeo, cuchumli, tuta, mono, martucha, kicáni	III/w		LC	Nativa

Especies	Nombre común	Apéndice	DS N° 004-2014-MINAGRI	UICN	Geografía
AVES					
<i>Micrastur mirandollei</i>	Gavilán, halcón montés de dorso gris	II		LC	Nativa
<i>Asio clamator</i>	Búho listado	II		LC	Nativa
<i>Nyctibius griseus</i>	Ayamaman				
<i>Psarocolius atrovirens</i>	Cololo				
<i>Nothocercus microcapillus</i>	Panguana				
<i>Tinamus osgoodi</i>	Yanayuto			LC	
<i>Angelatus xanthophthalmus</i>	Maicero negro (huevero)				
<i>Amazona fasinosa</i>	Ullpa loro				
<i>Columba subvinacea</i>	Torcaza marron oscuro				
<i>Columba plumbea</i>	Torcasa				
<i>Cacicus cela</i>	Paucar				
<i>Leptotila verreauxi</i>	Yuracchupa				
<i>Philohydor lictor</i>	Pipite			LC	
<i>Campephilus melanoleucos</i>	Carpintero grande				
<i>Anhima cornuta</i>	Camunguy				
<i>Trogon melanurus</i>	Otoa				
<i>Ara ararauna</i>	Guacamayo azul y amarillo	II		LC	Nativa
<i>Ramphocelus carbo</i>	Huanchaco				
<i>Myrmoborus melanurus</i>	Hormiguero negro				
<i>Monasa nigrifrons</i>	Chuacullo				
<i>Phaethomis bourcieri</i>	Colibrí				
<i>Ramphastos cuvieri</i>	Tucán de garganta blanca				
<i>Pteroglossus pluricinctus</i>	Pinsha cara celeste				
<i>Pteroglossus inscriptus</i>	Pinsha				
<i>Brotogeris versicolurus</i>	Perico ala amarilla	II		LC	Nativa
<i>Forpus xanthopterygius</i>	Perico ala azul				
<i>Xiphorhynchus obsoletus</i>	Trepador de palmeras				
<i>Otus koepckeae</i>	Lechuza	II		LC	Nativa
<i>Piaya minuta</i>	Chicua				
<i>Graydidascalus brachyurus</i>	Loro de ala corta	II		LC	Nativa
<i>Orthopsittaca manilata</i>	Guacamayo de vientre rojo				
<i>Caprimulgus anthonyi</i>	Chota cabra o cacho				
<i>Amazonas spp.</i>	Loro catalino				
<i>Psophia crepitans</i>	Trompetero				

Especies	Nombre común	Apéndice	DS N° 004-2014-MINAGRI	UICN	Geografía
AVES					
<i>Egretta caerulea</i>	Challua garza				
<i>Egretta thula</i>	Huapapa				
<i>Jacana jacana</i>	Gallito de agua de frente roja				
<i>Aramides cajanea</i>	Uchala				
<i>Jacana jacana</i>	Tuqui tuqui, gallareta o jacana suramericana			LC	
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Cushuri				
<i>Buteogalus anthracinus</i>	Gavilán cangrejero				
<i>Busarelhus nigricollis</i>	Gavilán de cienaga				
<i>Phalacrocorax sp</i>	Sachapato				
<i>Megaceryle torquata</i>	Martín pescador grande			LC	
<i>Chloroceryle amazona</i>	Martín pescador amazónico			LC	
<i>Egretta caerulea</i>	Challua garza				
<i>Phaetusa simplex</i>	Timelo				
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Tanrilla				
<i>Opisthocomus hoazin</i>	Shansho				
<i>Tringa solitaria</i>	Timelillo				
<i>Buteo albonotatus</i>	Gavilán negro, Aguilucho de cola fajeada	II		LC	Nativa
ANFIBIOS Y REPTILES					
<i>Crocodylus acutus</i>	Lagarto blanco	I	CR	VU	Nativa
<i>Melanosuchus niger</i>	Caimán negro, lagarto negro	I	NT	LC	Nativa
<i>Podocnemis unifilis</i>	Taricaya	II	VU	VU	Nativa
<i>Bothrops atrox</i>	Jergón				
<i>Platemys platycephala</i>	Asna charapa				
<i>Athelopus sp.</i>	Rana cornuda				
<i>Athelopus sp.</i>	Rana violeta				
<i>Geochelone sp.</i>	Jabuti, supay motelo, karumbé, tortuga de patas rojas	II	VU		Nativa
PECES					
<i>Cichla ocellaris</i>	Tucunaré				
<i>Astronotus ocellatus</i>	Acarahuasú				
<i>Schizodon fasciatus</i>	Lisa negra				
<i>Prochilodus nigricans</i>	Boca chico				
<i>Ageneiosus marmoratus</i>	Bocón				
<i>Leporinus trifasciatus</i>	Lisa blanca				

Especies	Nombre común	Apéndice	DS N° 004-2014-MINAGRI	UICN	Geografía
PECES					
<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>	Arahuana				
<i>Crenicichla anthurus</i>	Añashua				
<i>Mylossoma duriventre</i>	Palometa				
<i>Mylossoma aureum</i>	Palometa (curuhuara)				
<i>Auchenipterus nuchalis</i>	Maparate				
<i>Leporinus friderici</i>	Lisa cola roja				
<i>Loricariidae sp.</i>	Carachama				
<i>Spatuloricaria evansii</i>	Carachama larga				
<i>Pachypops fulcroi</i>	Corvina				
<i>Rhaphiodon vulpinus</i>	Chambirina				
<i>Triportheus angulatus</i>	Sardina				
<i>Hoplias malabaricus</i>	Fasaco				
<i>Serrasalmus humeralis</i>	Paña Blanca				
<i>Pseudoplatystoma tigrinum</i>	Puma zungaro				
<i>Pygocentrus nattereri</i>	Paña Roja				
<i>Charax tectifer</i>	Dentón				
<i>Erythrinus erythrinus</i>	Shuyo				
<i>Pimelodina flavipinnis</i>	Mota				
<i>Arapaima gigas</i>	Paiche, pirarucú, arapaima	II		DD	Nativa
<i>Hemiodus unimaculatus</i>	Yulilla				
<i>Oxydoras niger</i>	Turishuqui				
<i>Tahuantinsuyoa chipi</i>	Bujurqui				
<i>Tahuantinsuyoa sp.</i>	Bujurqui negro				
<i>Pseudoplatystoma punctifer</i>	Doncella				
<i>Colossoma macropomun</i>	Gamitana				
<i>Hemisorubim platyrhynchos</i>	Toa				
<i>Piaractus brachypomus</i>	Paco				
<i>Seprochilodus theraponura</i>	Yariquí				
<i>Brachyplatystoma filamentosum</i>	Saltón				
<i>Boulengerella maculata</i>	Zorro challua o cachorro				
<i>Pimelodus ssp.</i>	Cunchi				
<i>Potamorhina altamazonica</i>	Yambina				
<i>Curimata aspera</i>	Yahuarachi o Ractacara				

Especies	Nombre común	Apéndice	DS N° 004-2014-MINAGRI	UICN	Geografía
PECES					
<i>Lepidosiren paradoxa</i>	Anguila monera				
<i>Zungaro sp</i>	Zungaro				
<i>Brachyplatystoma rousseauxii</i>	Dorado				
INSECTOS					
<i>Genus caligo</i>	Mariposa búho				
<i>Euchroma gigantea</i>	Escarabajo grande				
<i>Genus morpho</i>	Mariposa azul				

DD: datos insuficientes; LC: preocupación menor; NT: casi amenazado; EN: en peligro; VU: vulnerable; CR: en peligro crítico"

Fuente: Elaborado en base al listado de especies de fauna silvestre peruana incluida en los apéndices de la CITES y en base a al estudio de fauna contenido en el Expediente de Creación del ACA (Consultora Aguajal SRL, 2012).

3.5 Ubicación geográfica

El Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón Pastaza (ACA BHMP) se encuentra ubicada en las cuencas bajas de los ríos Pastaza, Ungurahui y Marañón. Políticamente ocupa parte de los distritos de Pastaza, Barranca y Cahuapanas. La mayor parte de este territorio se extiende hacia el noreste de la ciudad de San Lorenzo, capital de la provincia de Datem del Marañón en la Región Loreto.

3.5.1 Población

Las comunidades más antiguas son la que tienen mayor población. En ese sentido, las localidades más pobladas son Puerto Industrial y San Antonio en la cuenca del río Marañón, Campo Verde en la cuenca del río Ungurahui, y Puerto Díaz en la cuenca del río Pastaza. En estas poblaciones también se evidencia un mayor crecimiento debido al aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno. Asimismo, los pobladores gozan de los mejores servicios, puesto que ejercen mayor presión sobre las autoridades provinciales.

Las familias jóvenes, recién constituidas, en su mayoría habitan con sus familiares (suegros, tíos o primos). Con el paso del tiempo se van independizando.

En estas poblaciones grandes pocas viviendas son construidas con material noble; en su mayoría las viviendas de las comunidades están hechas con material de la zona.

La población total de las comunidades del ACA es de 2,650 habitantes, de los cuales el 50.8% son varones y 49.2% son mujeres. Hay en total 597 viviendas, lo que nos da una proporción de 4.4 habitantes por vivienda.

Cuadro 9: Población y vivienda de las comunidades nativas del AC

Centros Poblados	Región Natural (Según piso altitudinal)	Altitud (m.s.n.m.)	Población Censada			Viviendas Particulares		
			Total	Varón	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
Cuenca Río Pastaza								
Puerto Díaz*	Omagua	137	161	84	77	26	26	-
Recreo	Omagua	134	161	84	77	26	26	-
La Curva	Omagua	140	161	84	77	26	26	-
Nueva Unión	Omagua	126	161	84	77	26	26	-
Santa Ana	Omagua	131	161	84	77	26	26	-
Cuenca Río Ungurahui								
Nuevo Ungurahui*	Omagua	136	161	84	77	26	26	-
Trueno Cocha	Omagua	143	161	84	77	26	26	-
Campo Verde*	Omagua	135	161	84	77	26	26	-
Cuenca Río Marañón								
Santa Rosa de Aripari	Omagua	152	60	34	26	13	13	-
Linches	Omagua	135	69	37	32	19	19	-
San Antonio	Omagua	130	306	159	147	65	65	-
Nueva Islandia	Omagua	132	39	18	21	8	8	-
San Juan de Mojarayacu	Omagua	139	112	63	49	33	32	1
Puerto Industrial	Omagua	129	528	268	260	105	105	-
Porvenir	Omagua	126	102	53	49	40	40	-
Palpas	Omagua	132	47	24	23	10	10	-
Papa Yacu	Omagua	132	144	71	73	35	35	-
San Isidro	Omagua	170	86	40	46	18	18	-
Ungumayo	Omagua	127	173	91	82	38	38	-
Libertad	Omagua	118	66	34	32	33	30	3
Los Ángeles	Omagua	122	59	30	29	15	15	-
Indio del Perú	Omagua	115	47	26	21	15	15	-
Total			2650	1347	1303	597	593	4

Fuente: elaboración con información del Censo de Población y Vivienda INEI 2017 y datos faltantes (*) complementados con (Consultora Aguajal SRL, 2012)

3.5.2 Cobertura de servicios básicos

Si relacionamos los servicios básicos con el número poblacional, se deduce que las poblaciones con más habitantes tienen mejores servicios básicos. No es el único factor. La calidad de gestión de las autoridades comunales también influirá en la cantidad de servicios que tenga una comunidad.

Las comunidades que carecen de servicios básicos, o cuentan con muy pocos, tienen esta problemática debido a conflictos internos y poca capacidad de gestión de sus autoridades. En la mayoría de las comunidades el Estado peruano se hace presente con la asistencia social del programa Vaso de Leche.

Ninguna comunidad cuenta con acceso a Internet. Asimismo, la salud de las poblaciones está expuesta ya que las localidades no cuentan con letrinas sanitarias. Esto constituye una fuente de posible contaminación. Solo el 27.2% de las comunidades cuenta con posta de salud; sin embargo, la atención en ellas no es permanente.

Cuadro 10: Cobertura de servicios básicos de las comunidades nativas del ACA

Comunidades	Servicios							
	Telefonía	Suministro Eléctrico	Acceso a Internet	Vereda Peatonal	Letrinas Sanitarias	Local Comunal	Puesto de Salud	Programa de Vaso de Leche
Río Pastaza								
Puerto Díaz	X	SFV		X				X
Recreo		GT		X				X
La Curva		SFV						X
Nueva Unión		SFV						X
Santa Ana		GT		X		X		X
Río Ungurahui								
Nuevo Ungurahui		SFV						X
Trueno Cocha		GT		X		X	X	X
Campo Verde		SFV				X		X
Río Pastaza								
Santa Rosa de Aripari		SFV						X
Linches		SFV						X
San Antonio	X	GT		X		X	X	X
Nueva Islandia		SFV						X
San Juan de Mojarayacu		SFD						X
Puerto Industrial	X	GT		X		X	X	X
Porvenir	X	SFD				X	X	X
Palpas		SFV						X
Papayacu		SFD		X				X
San Isidro	X	SFV		X		X	X	X
Ungumayo		GT						X
Libertad	X	GT					X	X
Los Ángeles	X	SFV		X				X
Indio del Perú		SFD						X

Fuente: elaboración propia apoyada con información de los representantes de las comunidades y el visor de mapas DGER (Dirección General de Electricificación Rural - DGER/MEM, 2021). SFV: Sistemas Fotovoltaicos, y GT: Generador Térmico.

Fuente: elaboración propia apoyada con información de los representantes de las comunidades y el visor de mapas DGER (Dirección General de Electricificación Rural - DGER/MEM, 2021). SFV: Sistemas Fotovoltaicos, y GT: Generador Térmico.

Respecto a los sistemas de electrificación rural empleados en la zona, notamos que el 31.8% de ellos corresponden a sistemas de generación térmico y el 68.2% corresponden a sistemas fotovoltaicos domiciliarios (paneles solares). Solo el 27.2% de viviendas cuentan con sistema eléctrico operativo (con servicio por horas), mientras el 68.2% se encuentra proyectado, es decir sin perfil o proyecto de inversión. Una (1) localidad, que representa el 4.5% del total, se encuentra con proyecto paralizado.

Cuadro 11: Status del servicio de energía eléctrica por comunidad

Comunidades	Con servicio	Paralizado	Total Generador Térmico	Sistema Fotovoltáico Domiciliario Proyectado	Total general
Campo Verde				1	1
Indio del Perú				1	1
La Curva				1	1
Libertad		1	1		1
Linches				1	1
Los Ángeles				1	1
Nueva Islandia				1	1
Nueva Unión				1	1
Nuevo Ungurahui				1	1
Palpas				1	1
Papayacu				1	1
Porvenir				1	1
Puerto Díaz				1	1
Puerto Industrial	1		1		1
Recreo	1		1		1
San Antonio	1		1		1
San Isidro				1	1
San Juan de Mojarayacu				1	1
Santa Ana	1		1		1
Santa Rosa de Aripari				1	1
Trueno Cocha	1		1		1
Ungumayo	1		1		1
Total general	6	1	7	15	22

Fuente: elaboración propia apoyada con información contenida en el visor de mapas DGER (Dirección General de Electricificación Rural - DGER/MEM, 2021).

El Estado apunta a la interconexión eléctrica de la ciudad de Iquitos a través del proyecto Línea de Transmisión 220 kV Moyobamba – Iquitos. Esta nueva infraestructura beneficiaría al ACA, ya que es atravesada por la línea proyectada. El proyecto deberá cumplir con los procedimientos de consulta previa con las comunidades nativas. Es importante que en su planteamiento contemple la instalación de una Subestación eléctrica intermedia que permita interconectar a las comunidades de la provincia del

Datem del Maraón y del ACA. De este modo se garantizaría que estas poblaciones cuenten con el servicio eléctrico de manera permanente y de buena calidad.

Cuadro 12: Proyectos de energía eléctrica por comunidad

Comunidades	Cuenta / Río	Tipo de Sistema Eléctrico	Situación	Código SNIP
Puerto Díaz	Pastaza	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Recreo	Pastaza	Generador Térmico	Con servicio	129337
La Curva	Pastaza	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Nueva Unión	Pastaza	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Santa Ana	Pastaza	Generador Térmico	Con servicio	129337
Nuevo Ungurahui	Pastaza	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Trueno Cocha	Ungurahui	Generador Térmico	Con servicio	129337
Campo Verde	Ungurahui	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Santa Rosa de Aripari	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Linches	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
San Antonio	Maraón	Generador Térmico	Con servicio	64816
Nueva Islandia	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
San Juan de Mojarayacu	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Puerto Industrial	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Con servicio	129337
Porvenir	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Palpas	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Papayacu	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
San Isidro	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Ungumayo	Maraón	Generador Térmico	Con servicio	129337
Libertad	Maraón	Generador Térmico	Paralizado	64800
Los Ángeles	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código
Indio del Perú	Maraón	Sistema Fotovoltaico Domiciliario	Proyectado	Sin código

Fuente: elaboración propia apoyada con información contenida en el visor de mapas DGER (Dirección General de Electricificación Rural - DGER/MEM, 2021).

En cuanto a servicios educativos, entre las 22 localidades del ACA se contó en el 2020 con 100 docentes y 1458 estudiantes matriculados en los tres niveles de estudio (inicial, primaria y secundaria). Las únicas localidades que cuentan con educación secundaria son: Puerto Industrial, Ungumayo y Santa Ana, lo que representa el 13.6% del total de las localidades.

Cuadro 13: Servicios educativos en las diferentes comunidades del ACA "Humedales del Bajo Marañón y Pastaza" 2020

Comunidad	Cuenca / Río	Matriculados	Docentes	Matriculados	Docentes	Matriculados	Docentes	Total Matriculados	Total Docentes
Santa Rosa de Aripari	Marañón			26	1			36	1
Linches	Marañón	5	1	32	2			37	3
San Antonio	Marañón	30	3	78	5			108	8
Nueva Islandia	Marañón			16	1			16	1
San Juan de Mojarayacu	Marañón	7	1					7	1
Puerto Industrial	Marañón	54	3	189	12	122	10	365	25
Porvenir	Marañón	14	1	45	3			59	4
Palpa	Marañón			8	1			8	1
Papayacu	Marañón	19	1	54	3			73	4
San Isidro	Marañón	44	3	87	7			131	10
Ungumayo	Marañón	11	2	54	4	32	3	97	9
Libertad	Marañón	11	1	40	2			51	3
Los Ángeles	Marañón			14	1			14	1
Indio del Perú	Marañón			11	1			11	1
Nuevo Ungurahui	Ungurahui			18	1			32	1
Trueno Cocha	Ungurahui	25	1	59	1			84	2
Campo Verde	Ungurahui	15	1	25	3			40	4
Puerto Díaz	Pastaza			11	2			11	2
Recreo	Pastaza	11	1	30	2			41	3
La Curva	Pastaza			27	1			27	1
Nueva Unión	Pastaza	17	2	20	1			37	3
Santa Ana	Pastaza	27	2	88	5	58	5	173	12
Total general		290	23	932	59	212	18	1458	100

Fuente: elaboración propia apoyada con información contenida en Escale, estadística de la calidad educativa (Ministerio de Educación, 2021).

3.5.3 Vías de acceso

La cuenca del río Marañón pertenece a la vertiente del Atlántico. Se encuentra situada en la Región Nor-Oriente del Perú, formando parte de los departamentos de Huánuco, Ancash, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas y Loreto.

La Cuenca Baja del Marañón comprende la parte del río Marañón, entre el Pongo de Manseriche y el punto de su confluencia con el río Ucayali, para formar el Amazonas. El Bajo Marañón tiene un curso orientado de Oeste a Este, a través de la Llanura Amazónica, presentando un cauce meándrico, carente de rocas y cubierto de arena. Durante la época de creciente, que se inicia en noviembre, el río Marañón inunda extensas áreas de la Selva Baja. En ese periodo con frecuencia abandona su cauce y abre otros nuevos.

Los afluentes más importantes del río Marañón en la parte baja son: Huallaga, por la margen derecha y por la margen izquierda los ríos Morona, Pastaza y Tigre, en el departamento y provincia de Loreto.

San Lorenzo (fundada como San Lorenzo de los Tibilos en 1670) es una ciudad peruana capital del distrito de Barranca y a la vez de la provincia de Datem del Marañón en el departamento de Loreto.

La sede de la Municipalidad Provincial Datem del Marañón está situada a orillas del río Marañón en la localidad de San Lorenzo, a 133 msnm. Esta provincia alberga más de 6000 viviendas y tiene una población de aproximadamente 20 000 habitantes.

La Ley 28593 de 2 de agosto de 2005 designó como capital de la provincia de Datem del Marañón al centro poblado de San Lorenzo, elevándola a la categoría de ciudad. Esta norma también trasladó la capital del distrito de Barranca, pasando del pueblo de Barranca a la misma ciudad de San Lorenzo.

Una de las principales vías para llegar a San Lorenzo es a través del aeródromo “Alfonso Valcárcel”; asimismo, el transporte fluvial, vía el embarcadero Rami que sale desde Yurimaguas, es otra alternativa de acceso a la Provincia del Datem del Marañón. La ciudad está conectada con el distrito de Pastaza por la carretera San Lorenzo-Recreo. Con más de 3 km de trayecto, recorrer esta ruta en motocar toma entre 40 a 45 minutos aproximadamente, en auto o motocicleta de 25 a 30 minutos, cuando las condiciones climáticas lo permiten ya que el acceso se restringe en época de lluvias.

Cabe indicar que el ACA es atravesado longitudinalmente por el Oleoducto Norperuano que representa 63.1 hectáreas de faja marginal.

San Lorenzo se comunica con las comunidades nativas del ACA por vía fluvial. Tomando como referencia esta localidad, la comunidad de Linches es la más cercana, ubicada a 7

minutos de San Lorenzo y la más lejana es la comunidad de Indio del Perú ubicado a 2 horas y media de San Lorenzo aproximadamente.

Las comunidades se comunican entre ellas por vía fluvial, mediante vehículos motorizados (lanchas, “chalupas” y “peque peques”) y manuales (canoa). Solamente la comunidad de Recreo tiene acceso por trocha carrozable desde San Lorenzo.

Cuadro 14: Distancia a las diferentes comunidades dentro del ACAM “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza” empleando un motor de 60HP

N°	Comunidades	Comunidades	Potencia de motor	
1	Puerto Díaz	1 hora 45 minutos	60 HP	Río Pastaza
2	Recreo	1 hora 20 minutos	60 HP	
3	La Curva	1 hora	60 HP	
4	Nueva Unión	1 hora	60 HP	
5	Santa Ana	50 minutos	60 HP	
6	Nuevo Ungurahui	1 hora 50 minutos	60 HP	Río Ungurahui
7	Trueno Cocha	1 hora 45 minutos	60 HP	
8	Campo Verde	1 hora 40 minutos	60 HP	
9	Santa Rosa de Aripari	10 minutos	60 HP	Río Marañón
10	Linches	7 minutos	60 HP	
11	San Antonio	18 minutos	60 HP	
12	Nueva Islandia	22 minutos	60 HP	
13	San Juan de Mojarayacu	20 minutos	60 HP	
14	Puerto Industrial	35 minutos	60 HP	
15	Porvenir	2 horas 30 minutos	60 HP	
16	Palpas	2 horas 21 minutos	60 HP	
17	Papayacu	1 hora 57 minutos	60 HP	
18	San Isidro	1 hora 30 minutos	60 HP	
19	Ungumayo	1 hora 53 minutos	60 HP	
20	Libertad	2 horas 50 minutos	60 HP	
21	Los Ángeles	2 horas 25 minutos	60 HP	
22	Indio del Perú	2 horas 30 minutos	60 HP	

Fuente: (Consultora Aguajal SRL, 2012).

3.5.4 Características culturales

Los pobladores de las comunidades del Área de Conservación Ambiental Bosques Húmedos del Maraón y Pastaza pertenecen principalmente a la etnia quechua. Por tanto, hablan de manera fluida dos idiomas, tanto el quechua como el español.

Cuadro 15: Federación a la que se encuentra adscrita cada comunidad

N°	Comunidad	Año Fundación	Lugar de procedencia primeros pobladores	Etnia	Federación a la que pertenece	Idiomas
Río Pastaza						
1	Puerto Díaz	1980	Pastaza	Kichwa		Quechua y castellano
2	Recreo	1935	Iquitos e Indiana	Kichwa		Quechua y castellano
3	La Curva	1970	Pucallpa	Kichwa	Fequebap	Quechua y castellano
4	Nueva Unión	1988	Ecuador y Andoas	Kichwa	Fediquep	Quechua y castellano
5	Santa Ana	1983	Lagunas	Kichwa	Fequebap	Quechua y castellano
Río Ungurahui						
6	Nuevo Ungurahui	1996	Yurimaguas y Lagunas	Kichwa y Kandoshi	Omedid	Quechua y castellano
7	Trueno Cocha	1950	Alto Pastaza	Kichwa	Omedid	Quechua y castellano
8	Campo Verde	1983	San Lorenzo	Kichwa	Fediquep	Quechua y castellano
Río Maraón						
9	Santa Rosa de Aripari	2001	San Lorenzo	Kichwa		Castellano
10	Linches	2002	San Lorenzo	Kichwa		Castellano
11	San Antonio	1964	San Martín	Kichwa	Fequebap	Quechua y castellano
12	Nueva Islandia	1997	San Antonio	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
13	San Juan de Mojarayacu	1985	Lamas	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
14	Puerto Industrial	1983	Santa Rita Castilla	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
15	Porvenir	1941	Iquitos	Kichwa		Castellano
16	Palpas	1989	San Lorenzo	Chayahuita y Shiwilo	Fedecoca	Castellano
17	Papayacu	1995	San Lorenzo	Kichwa y Cocama Cocamilla	Fedecoca	Castellano
18	San Isidro	1932	San Lorenzo	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
19	Ungumayo	1940	Ucayali	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
20	Libertad	1918	Lamas	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
21	Los Ángeles	1986	San Martín	Kichwa	Feinquecum	Quechua y castellano
22	Indio del Perú	1945	Yurimaguas	Kichwa	Fequebap	Quechua y castellano

Fuente: Adaptado de (Consultora Aguajal SRL, 2012).

3.5.5 Actividades económicas, uso actual y futuro de recursos naturales

La economía predominante en las comunidades nativas es de carácter primario extractivo. Predominan las actividades agrícolas de subsistencia, con escasa o nula asistencia técnica, y la producción esta principalmente orientada al autoconsumo. La crianza de aves menores como gallinas, patos y pavos, para el autoconsumo es muy común, mientras que la crianza de ganado porcino es menos frecuente. Entre los cultivos actuales para autoconsumo están el Maíz (*Zea mays*), Yuca (*Manihot esculenta*), Plátano (*Musa paradisiaca*), Arroz (*Oryza sativa*); asimismo, la pesca extractiva forma parte importante de la dieta de las comunidades: Boquichico, Carachama, Bujurqui, Sardina.

La pesca se comercializa a baja escala debido a la limitada asistencia y capacidad técnica para su aprovechamiento. La caza de animales silvestres también forma parte de la dieta familiar y para la venta a los mercados de San Lorenzo. Se comercializa principalmente comercializada la carne de Huangana, Añuje, Majaz, Carachupa, Monos, sachavaca y Ronsoco. La cosecha y venta de aguaje (cosecha mediante corta y tumba) y Ungurahui también permiten ingresos económicos a las familias.

En el taller de campo los asistentes señalaron que las actividades de extracción forestal (efectuada sin planes de manejo) se han ido incrementando, siendo las especies que más aprovechan la Bolaina, Capirona, Requía y Catahua. Estas especies las emplean para fabricar tablones, tablas y listones aserrados.

Debido a la calidad agronómica de los suelos se tiene una agricultura tradicional migratoria, de baja intensidad, con rendimientos bajos a medios. Los excedentes son comercializados a intermediarios en la ciudad de San Lorenzo, que es el principal mercado de las comunidades involucradas en el área.

Figura 4: Taller de identificación de actividades económicas, uso actual y futuro





Figura 5: Taller de identificación de actividades económicas, uso actual y futuro

Durante el taller de trabajo de campo, efectuado en la localidad de Santa Ana, los grupos organizados por cuencas, indicaron que les gustaría incursionar en actividades económicas como la producción y comercialización de pulpa y aceite de aguaje, la crianza de abejas (apicultura). Así como también en la diversificación agroforestal de sus cultivos con árboles frutales como Sapote, Naranja, Limón, Guaba, entre otras. Asimismo, señalaron que es importante mejorar la comercialización de pescado fresco y salado con asistencia y asesoramiento técnico.

3.5.6 Estatus legal del área y derechos reales

Urge culminar con el proceso de reconocimiento y titulación de las comunidades nativas del ACA. El saneamiento legal de sus territorios les facilita el aprovechamiento adecuado de sus recursos naturales. La localidad de Linches no cuenta con reconocimiento y está pendiente la titulación de 14 localidades. Este proceso requiere el acompañamiento del comité de Gestión del ACA y de la Municipalidad Provincial del Datem del Maraón.

Cuadro 16: Estatus Legal de las diferentes comunidades del ACAM “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

N°	Nombre	Pueblo indígena	Distrito	Reconocimiento	Titulación
1	Indios del Perú	Kichwa	Barranca	R.D. 077-2012-GRL-DRA-L	R.D. 530-2017-GRL-DRA-L
2	Libertad - Río Marañón	Kichwa	Barranca	R.D. 028-2011-GRL-DRA-L	
3	Nueva Islandia	Kichwa	Barranca	R.D. 207-2011-GRL-DRA-L	
4	Porvenir	Awajún	Barranca	R.D. 089-75-OEA-ORAMS-V	R.D. 4657-75-DGRA-AR
5	San Antonio	Kichwa	Barranca	R.D. 359-2010-GRL-DRA-L	R.D. 047-2015-GRL-DRA-L
6	San Juan de Mojarayacu	Kichwa	Barranca	R.D. 027-2011-GRL-DRA-L	R.D. 048-2015-GRL-DRA-L
7	Santa Rosa del Aripari	Kichwa	Barranca	R.D. 197-2018-GRL-DRA-L	
8	Campo Verde	Kichwa	Pastaza	R.D. 077-2008-GRL-DRA-L	R.D. 044-2015-GRL-DRA-L
9	La Curva	Kichwa	Pastaza	R.D. 193-2010-GRL-DRA-L	R.D. 045-2015-GRL-DRA-L
10	Puerto Díaz	Kichwa	Pastaza	R.D. 269-2017-GRL-DRA-L	
11	Puerto Industrial	Kichwa	Pastaza	R.D. 259-2010-GRL-DRA-L	R.D. 021-2015-GRL-DRA-L
12	Recreo	Más de un Pueblo Indígena	Pastaza	R.D. 414-2018-GRL-DRA-L	
13	Santa Ana	Kichwa	Pastaza	R.D. 258-2010-GRL-DRA-L	R.D. 050-2015-GRL-DRA-L
14	Trueno Cocha	Kichwa	Pastaza	R.D. 272-2017-GRL-DRA-L	
15	Ungumayo	Kichwa	Pastaza	R.D. 260-2010-GRL-DRA-L	
16	Los Ángeles	Kichwa	Pastaza	R.D. 360-2010-GRL-DRA-L	
17	Nueva Unión	Kichwa	Pastaza	R.D. 076-2008-GRL-DRA-L	
18	Nuevo Ungurahui	Kichwa	Pastaza	R.D. 273-2017-GRL-DRA-L	
19	San Isidro	Kichwa	Pastaza	R.D. 195-2010-GRL-DRA-L	
20	Papayacu	Shawi	Cahuapanas	R.D. 204-2018-GRL-DRA-L	
21	Linches	Kichwa	Barranca		
22	Palpas	Kichwa	Barranca	R.D. 177-2012-GRL-DRA-L	

Fuente: Elaborado en base a la información obtenida de la base de datos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura, 2021).

3.5.7 Importancia del Área de Conservación Ambiental Humedales del bajo Marañón y Pastaza

En el expediente técnico que justificó la creación del ACA se establecieron las prioridades de conservación en función de la biodiversidad, los sistemas ecológicos que contienen los humedales, las comunidades ecológicas que allí se albergan. En función de estos criterios se definió los diez (10) objetos de conservación que a continuación se señalan:

Cuadro 17: Objetos de conservación del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”

Prioridades de Conservación	Objetos de Conservación
Comunidades biológicas	<ul style="list-style-type: none"> Bosques húmedos de terrazas altas y medias, bosques húmedos de terrazas bajas inundables, bosques de llanuras meándricas, aguajal, cuerpos de agua, pantano arbóreo, pantano herbáceo arbustivo.
Especies vegetales	<ul style="list-style-type: none"> Especies de árboles maderables: Cedrela odorata (cedro), Swietenia macrophylla (caoba), Amburana caerensis (Ishpingo), Cedrelinga catenaeformis (Tornillo). Especies vegetales no maderables: Mauritia flexuosa (Aguaje), Uncaria tomentosa (Uña de gato), copal, yarina, etc.
Peces	<ul style="list-style-type: none"> Paiche (Arapaima gigans), tucunaré (Cichla ocellaris), y sardina (Triportheus angulatus).
Reptiles y anfibios	<ul style="list-style-type: none"> Taricaya (Podocnemis unifilis) Charapa (Podocnemis expansa)
Aves	<ul style="list-style-type: none"> Patos (Phalacrocorax sp.), Aguila Arpia, Aguila churera Loros y guacamayos (Amazona spp., Ara sp). Trepadores de palmeras
Mamíferos	<ul style="list-style-type: none"> Puma (Puma concolor), jaguar (Panthera onca), Tocón (Plecturocebus toppini), Manatí, delfín de río, nutria de río, y el Cotomono
Formaciones geológicas	<ul style="list-style-type: none"> Humedales y aguajales.
Cuerpos de agua y Humedales	<ul style="list-style-type: none"> Río Ungurahui, Pastacillo, Mamboyacu; Quebradas, Copal, Oriente, Huarmi, Papayacu, Montecristo, Naranjal, Perlita, Pastacita, San Isidro, Ungumayo, Roana, Papayacu. Lagos, lagunas y cochas, Trueno cocha, Santa Rosa de Aripari, Gamitana, Pastacita. Pantanos arbóreos, arbustivos y herbáceos difíciles de penetrar.
Valores arqueológicos	<ul style="list-style-type: none"> No especificado por determinar según estudio detallado.
Valores sociales	<ul style="list-style-type: none"> Idiomas y dialectos (quechua y castellano); etnias (quechuas, kandoshi, cocama cocamilla y chayahuita), tradiciones y cosmovisiones. Uso de tecnologías y practicas compatibles.

Fuente: adaptado de (Consultora Aguajal SRL, 2012).

3.6 Inversiones públicas al interior del ACA

Para la ejecución del Plan de Gestión Sostenible evaluamos las opciones de financiamiento público, a través de proyectos de inversión en los diferentes sectores de interés como educación, salud, agropecuaria, medio ambiente, e infraestructura en general; así como también las fuentes de financiamiento privado.

3.6.1. Fuente de financiamiento público

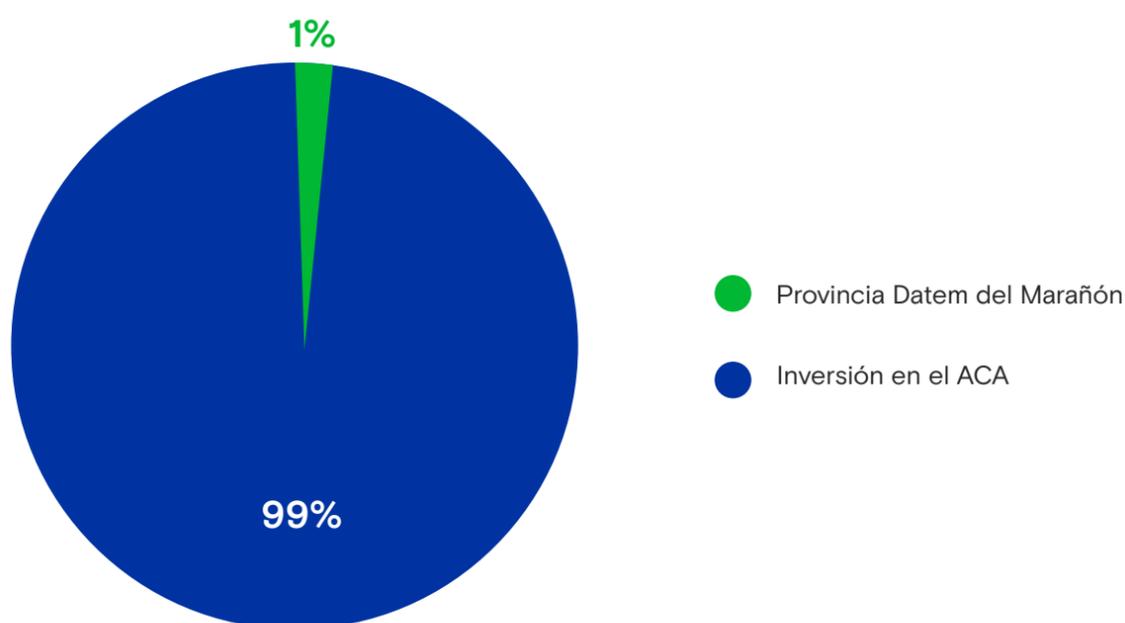
En el presupuesto de inversión del pliego Gobierno Regional de Loreto para el período 2021 (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2021) no se ha identificado proyectos que tengan intervención al interior del ACA. Igualmente sucede con el presupuesto de inversión del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC) que no ha priorizado la ejecución de proyectos productivos en las comunidades que se encuentran en el ACA.

En el rubro inversiones la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón, ha priorizado en el 2021 (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2021) una inversión total ascendente a S/ 867,122 que están destinados a tres proyectos relacionados a Educación (mejoramiento de una institución educativa en la localidad de Indio del Perú), Salud (acceso peatonal al Puesto de Salud en la localidad Libertad), y Saneamiento (servicio de agua potable y desagüe de la localidad San Juan de Mojarayacu), representando únicamente el 1.3% el presupuesto de inversiones de la Municipalidad Provincial, tal como se aprecia en la Figura 4.

Cuadro 18: Presupuesto asignado a Instituciones Públicas

N°	Entidad	Monto de Inversión programado 2021 (Soles)	Monto de Inversión 2021 en el ACA (Soles)
1	Gobierno Regional de Loreto	2,323,128,367	
2	PEDAMAALC (U.E. MIDRAGRI)	25,504,371	
3	Municipalidad Provincial del Datem del Marañón	64,777,420	867,122

Figura 6: Presupuesto en el rubro inversiones en las localidades del ACA (2021)



3.6.2. Fuente de financiamiento privado

Ante la ausencia de asignación presupuestal, el financiamiento privado se presenta como una oportunidad para cubrir las necesidades en el ACA. Urge acelerar la implementación de bionegocios sostenibles que mejoren los ingresos económicos de los pobladores de las comunidades nativas asentadas en el ACA bajo el enfoque de conservación de los ecosistemas. La presencia de Profonampe en el desarrollo de estas actividades mediante la implementación del proyecto “Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón, Perú” es una importante oportunidad para el ACA.

Es necesario articular estas iniciativas y fortalecer las existentes con las empresas privadas que apuestan por productos naturales procedentes de bosques manejados.

No contar con el servicio de energía eléctrica de manera permanente y a bajo costo, limita el despegue de bionegocios sostenibles en el Pastaza y Bajo Marañón. Actualmente solo algunas poblaciones cuentan con sistemas aislados mediante generación térmica, racionada por horas y básicamente para iluminación domiciliaria que limitan procesos de refrigeración de productos de la zona (pulpa de aguaje, pescado, etc.) En este punto el proyecto de la Línea de Transmisión Moyobamba – Iquitos debería permitir la instalación de sub estaciones eléctricas en algunos tramos. Esto permitiría ampliar los sistemas eléctricos en media y baja tensión hacia las comunidades de San Lorenzo (capital provincial del Datem del Marañón) y capitales distritales.



4

Metodología para la elaboración del Plan de gestión de la ACA

El plan de gestión para la conservación del Área de Conservación Ambiental Bajo Marañón, Pastaza, Provincia del Datem del Marañón fue elaborado con la presencia de representantes de las veintidós (22) comunidades nativas que la comprende o abarca el área. Se efectuaron reuniones que incluían talleres participativos y sesiones de trabajo con miembros de diversas instituciones que forman parte de los stakeholders y que se interrelacionan de manera directa e indirecta con el área.

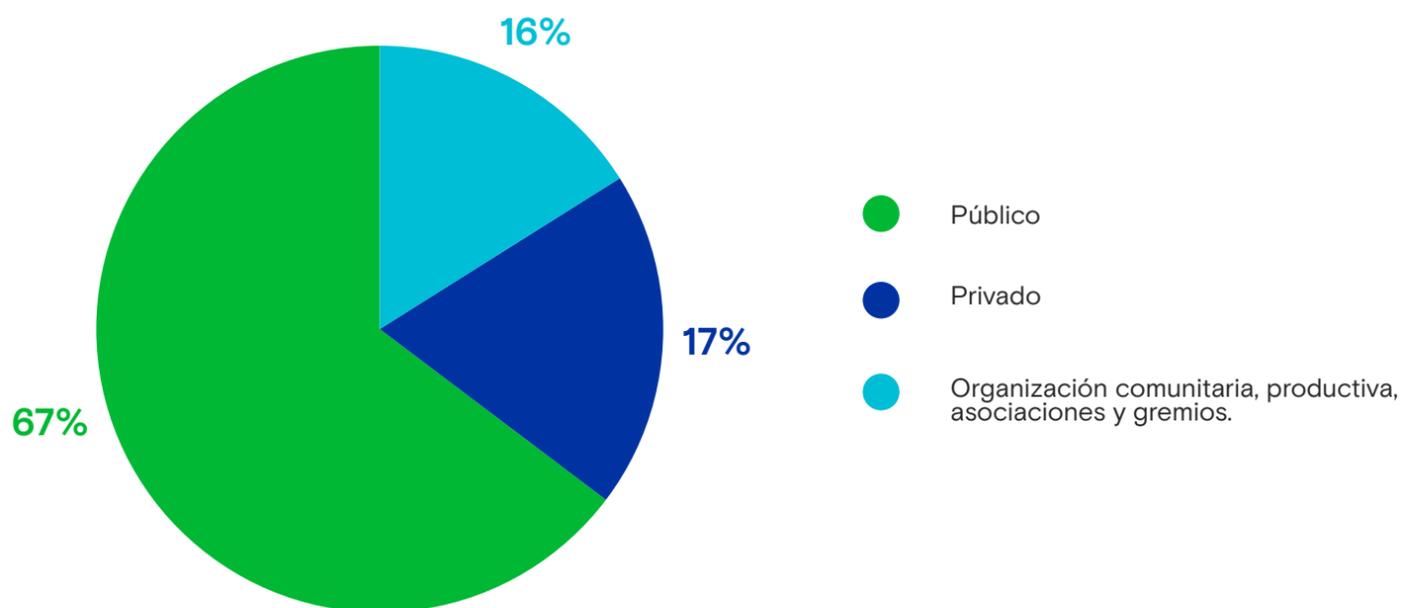
Se realizaron talleres de facilitación para identificar las necesidades internas de las comunidades, los propósitos que éstos persiguen, su visión y misión, así como una lista de ideas de proyectos sostenibles que les gustaría implementar en el área de conservación.

4.1 Actores vinculados al Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza

Podríamos distinguir los actores internos y los actores externos del área de conservación, así como los roles y funciones que éstos desempeñan en el ACA.

Entre los actores internos se han identificado a las autoridades de las veintidós comunidades nativas cuyas áreas se superponen al ACA. En su estructura interna están conformados por el Apu, acompañado del agente municipal o teniente gobernador correspondientemente. En el ámbito del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza, se han identificado 20 organismos públicos (67%), tanto de cobertura provincial, regional y nacional, cinco (5) instituciones privadas y cinco (5) instituciones pertenecientes a Organizaciones comunitarias, productivas, asociaciones y gremios. Véase la figura 5.

Figura 7: Porcentaje de actores vinculados al ACA



Los actores identificados (Profonanpe, 2021) fueron categorizados según el nivel de intervención. Se identificaron a los siguientes:

Actores Primarios:

Municipalidad Distrital de Pastaza, Municipalidad Distrital de Cahuapanas, PEDAMAALC, Gobierno Regional de Loreto, UGEL del Datem del Marañón – San Lorenzo, Gob. Reg. Loreto – Red de Salud Datem del Marañón, Dirección Regional de Agricultura de Loreto, Autoridad Regional Ambiental – ARA Loreto, Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológico – CITE Productivo Maynas, Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo CORPI-SL, Organismo Público Infraestructura para la Productividad – Gob. Reg. Loreto, Empresas de transporte aéreo, Empresas de transporte Fluvial, Frente de Defensa y Desarrollo de la Provincia DATEM del Marañón –FREDEDAM, Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre–GERFOR.

Actores Secundarios:

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-IIAP, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Cultura, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la producción.

Los actores clave deberán incluirse durante el período de gestión del área. Es decir, participarán en las acciones pendientes para la formalización del área y durante la implementación del Plan de Gestión Sostenible de la misma. Estos actores deberán ser involucrados en actividades específicas propias a sus funciones, o acorde a sus fines institucionales. De este modo, se valorará la presencia de cada actor en el marco de la gestión del ACA, se difundirá sus actividades, y se promoverá su posicionamiento frente a los demás. Entre los actores clave se buscará el establecimiento de compromisos institucionales con la gestión del área (Profonanpe, 2021).

Los actores primarios deberán ser incluidos en las reuniones de socialización (Profonanpe, 2021) y deben participar de manera permanente en la gestión del ACA. Este es el caso de la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón, la misma que deberá incluir en su estructura orgánica la Unidad de Administración del ACA. En el caso de otros primarios, deberá promoverse su participación en momentos específicos vinculados con las actividades establecidas en el Plan de Gestión Sostenible (PGS). Así, se mejora su posicionamiento frente a los demás actores. Se busca incrementar el conocimiento, interés y compromiso de estos actores en la gestión del ACA para generar sinergias con los actores clave.

Se deben establecer acciones para atraer el interés de los actores secundarios. En busca de ese propósito, deben mejorarse los canales de comunicación y mecanismos de difusión del PGS. La finalidad de estas iniciativas buscan que los actores estén informados y se generen resultados y beneficios recíprocos (Profonanpe, 2021).

En el Cuadro 19, se muestran los actores identificados.

Cuadro 19: Actores identificados en el ACA

N°	Entidad	Tipo	Ámbito de intervención	Actor
1	Beneficiarios del Proyecto	Organización comunitaria, productiva, asociaciones y gremios	Comunidades nativas involucradas en el ACA	Clave
2	Municipalidad Provincial de Datem del Marañón	Público	Conformada por cinco distritos: Barranca, Cahuapanas, Manseriche, Morona, Pastaza, y Andoas. El área del ACA ocupa parte de los distritos de Barranca, Pastaza y Cahuapanas	Clave
3	PROFONANPE	Privado	Comunidades indígenas que viven en ecosistemas de humedales en la Provincia Datem del Marañón. Su intervención abarca 120 CCNN de los pueblos indígenas Awajún, Achuar, Chapra, Kandozi, Kichwa, Wampis y Shawi.	Clave
4	Federaciones Nativas: Federación Quechua del Bajo Pastaza (FEQUEBAP), La Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), OMEDID, FEINQUECUM, FEDECOCA	Organización civil	Todo el territorio del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza	Clave
5	Grupo AJE	Privado	Nacional e Internacional	Clave
6	Asociación de Productores en el Manejo del Aguaje, ASPROMAG, en la CCNN de Puerto Industrial	Organización comunitaria, productiva, asociaciones y gremios	Provincial	Clave
7	Candela Perú	Privado	Nacional	Clave
8	Ministerio del Ambiente	Público	Nacional	Clave
9	Autoridad Nacional del Agua - ANA	Público	Nacional	Clave
10	Municipalidad Distrital de Pastaza	Público	Distrital	Primario
11	Municipalidad Distrital de Cahuapanas	Público	Distrital	Primario
12	PEDAMAALC	Público	Provincia de Alto Amazonas, Datem del Marañón, Loreto del departamento Loreto; y Condorcanqui del departamento de Amazonas	Primario
13	Gobierno Regional de Loreto	Público	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
14	UGEL del Datem del Marañón - San Lorenzo	Público	Abarca toda la provincia del Datem del Marañón	Primario
15	Gob. Reg. Loreto - Red de Salud Datem del Marañón	Público	Abarca toda la provincia del Datem del Marañón	Primario
16	Dirección Regional de Agricultura de Loreto	Público	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
17	Autoridad Regional Ambiental - ARA Loreto	Público	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
18	Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológico - CITE Productivo Maynas	Público	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
19	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo CORPI-SL	Organización comunitaria, productiva, asociaciones y gremios	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
20	Organismo Público Infraestructura para la Productividad - Gob. Reg. Loreto	Público	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
21	Empresas de transporte aéreo	Privado	Interregional	Primario
22	Empresas de transporte Fluvial	Privado	Interregional	Primario
23	Frente de Defensa y Desarrollo de la Provincia DATEM del Marañón -FREDEDAM	Organización comunitaria, productiva, asociaciones y gremios	Provincial	Primario
24	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre-GERFOR	Público	Abarca todo el departamento de Loreto	Primario
25	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)	Público	A nivel nacional	Secundario
26	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana-IIAP	Público	Regiones Amazónicas	Secundario
27	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Público	Nacional	Secundario
28	Ministerio de Cultura	Público	Nacional	Secundario
29	Ministerio de Energía y Minas	Público	Nacional	Secundario
30	Ministerio de la producción	Público	Nacional	Secundario



Objetivos estratégicos del Plan de Gestión

5

5.1 Objetivo estratégico general

Conservar la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos que proporciona el área de conservación ambiental Bajo Marañón y Pastaza, provincia del Datem de Marañón, promoviendo la gestión adecuada de los recursos naturales que alberga, y el desarrollo de actividades económicas sostenibles a través de bionegocios que mejoren la economía familiar de las comunidades nativas.

5.2 Objetivo estratégico específicos

Las comunidades nativas promotoras de la iniciativa de creación del ACA, apoyadas por el Gobierno Provincial del Datem del Marañón, han expresado especial interés en desarrollar el Plan de Gestión Sostenible bajo el enfoque de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales. Con esta orientación se busca garantizar una mejora en la calidad de vida de sus comunidades. Para ello se definieron los siguientes objetivos estratégicos específicos:

- a) Fortalecer las capacidades para la gestión sostenible del ACA
- b) Conservar y aprovechar sosteniblemente los ecosistemas
- c) Sensibilización y difusión del ACA
- d) Promoción de negocios sostenibles en el ACA
- e) Sostenibilidad económica del ACA

O.E. 1: Fortalecer las capacidades para la gestión sostenible del ACA

Este objetivo busca el fortalecimiento de capacidades de toda la estructura de gestión del ACA (Figura 6), y principalmente a los pobladores de las comunidades nativas establecidas al interior del ACA; tanto de hombres y mujeres en participan en su gestión sostenible, es por ello que se plantean tres (03) logros esperados:

Logro esperado 1: Nuevos liderazgos (hombres y mujeres) fortalecidos

Formar líderes (hombres y mujeres) locales para la conservación de los humedales del ACA, que cuenten con amplio conocimiento sobre su importancia y los beneficios que los humedales brindan a sus comunidades y a la humanidad

Logro esperado 2: Implementación de un programa de capacitación

Fomentar la capacitación en legislación ambiental de los humedales, cambio climático, riesgos asociados al cambio climático, conservación de los humedales, territorios de comunidades nativas y otras temáticas que contribuyan a la formación de promotores turísticos y la creación del comité de vigilancia ambiental del ACA.

Logro esperado 3: Instrumentos técnicos y de gestión del ACA elaborados y aprobados

Busca dotar al Comité de Gestión del ACA de herramientas normativas y documentos de gestión como planes operativos anuales, elaboración y/o actualización del reglamento de organización y funciones, así como de otros documentos normativos necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Gestión. Asimismo, busca la elaboración y aprobación de documentos técnicos y normativos sobre la legislación vigente en el manejo de los recursos naturales en los territorios de las comunidades nativas del ACA.

O.E. 2: Conservar y aprovechar sosteniblemente los ecosistemas

Busca la conservación de los ecosistemas mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del ACA, a través del desarrollo turístico y acciones de control y vigilancia comunitaria. Plantea tres (03) logros esperados:

Logro esperado 1: Se cuentan con estudios sobre la biodiversidad, productos derivados y servicios ambientales

Se busca contar con investigaciones científicas de la biodiversidad, endemismos, recursos naturales de los humedales, los servicios ecosistémicos, dinámica de los ecosistemas, estudios de retención de carbono en los humedales, entre otros, que permitan conocer los beneficios de la conservación de los humedales del ACA. Se busca desarrollar estudios de la cadena de valor de productos derivados de plantas medicinales que cultivan las comunidades nativas del ACA.

Logro esperado 2: Se implementan planes de uso turístico y aprovechamiento de productos derivados de la biodiversidad

Se plantea la elaboración y actualización de planes de vida y/o planes de inversión por cada comunidad, así como declaraciones de manejo para el aprovechamiento de recursos naturales renovables, como frutos del aguaje, madera, plantas medicinales, entre otros, articulándolo a un programa de turismo responsable (ecoturismo y turismo vivencial).

Logro esperado 3: Se cuenta con un procedimiento de control y vigilancia del ACA

Se proponen actividades relacionadas al control de cada comunidad sobre la tala de los aguajales y bosques. Se implementan prácticas de escalamiento y facilitan equipos e instrumentos necesarios para la cosecha del aguaje y otros frutos. Para prevenir los conflictos territoriales existentes (véase el Anexo 2, Matriz FODA), se ha propuesto la señalización participativa de los límites físicos del ACA y límites físicos de las comunidades nativas

O.E. 3: Sensibilización y difusión del ACA

Este objetivo busca la sensibilización y difusión de las bondades que brinda el ACA a las comunidades nativas. Se destaca el valor de esta área como generadora de sustento, biodiversidad y belleza paisajística, así como la importancia de sus humedales para la humanidad. Plantea dos (O2) logros esperados:

Logro esperado 1: Se implementa una estrategia de sensibilización y educación ambiental

Se plantea la elaboración de spots radiales y televisivos sobre la importancia de los humedales del ACA, su biodiversidad y su riqueza cultural. Para difundir las acciones de conservación del ACA se promueve el posicionamiento del fan page y las redes sociales. Se propone el empleo de folletos, dípticos, trípticos y otros materiales impresos para difundir en instituciones educativas e instituciones de promoción turística a nivel provincial, regional y nacional.

Logro esperado 2: Instituciones educativas incorporan temas ambientales en sus clases

Se propone el establecimiento de alianzas, convenios, o acuerdos para que el sector Educación, a través de la UGEL, incorporen temáticas relacionadas a la conservación del ACA, su biodiversidad, los servicios ecosistémicos en la currícula. También se busca el desarrollo de proyectos educativos ambientales orientados a la construcción de biohuertos y técnicas de compostaje en las comunidades del ACA.

O.E. 4: Promoción de negocios sostenibles en el ACA

Este objetivo busca impulsar los bionegocios sostenibles en el ACA como una de las principales actividades económicas. De este modo, las comunidades nativas, organizadas a través de organizaciones, incrementarán sus ingresos. Esta propuesta también apunta a aprovechar la demanda creciente de materia prima provenientes de bosques naturales o bosques manejados libre de deforestación. Estos estándares de calidad los harán competitivos en el mercado. Se plantean dos (02) logros esperados:

Logro esperado 1: Promoción de nuevas iniciativas económicas potenciales en el ACA

Se plantea la implementación de bionegocios sostenibles con el apoyo de los aliados estratégicos. Se priorizarán los emprendimientos en base a las potencialidades de los recursos. Entre los bionegocios priorizados tenemos a la producción de pulpa de aguaje, aceite de aguaje, la extracción y comercialización sostenible del Boquichico (*Prochilodus nigricans*) y Paiche (*Arapaima gigas*), entre otros.

Logro esperado 2: Incremento de la productividad de los principales cultivos por implementación de buenas prácticas productivas

Busca mejorar la producción agropecuaria en las comunidades nativas del ACA. Se apunta a incrementar la productividad de los principales cultivos, sin ampliar nuevas áreas de cultivo, debido a que los terrenos son inundables gran parte del año. Durante el taller realizado, las comunidades expresaron interés en desarrollar nuevas actividades económicas sostenibles como el cultivo de abejas y producción de miel (apicultura). Se plantea además la asistencia técnica en agricultura orgánica y crianza de gallinas doble propósito (para postura y producción de carne).

O.E. 5: Sostenibilidad económica del ACA

Este objetivo busca la sostenibilidad financiera del ACA mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, convenios y proyectos con entidades de cooperación. En el caso de fondos públicos se priorizará inversiones sostenibles en el ACA y sus comunidades nativas. Se plantea un (01) logro esperado:

Logro esperado 1: El ACA cuenta con un mecanismo financiero para su gestión y sostenibilidad

Se plantea implementar un programa de fortalecimiento de capacidades del Comité de Gestión para la gestión de fondos concursables de manera articulada con los actores clave, sean provenientes de fondos públicos y/o privados orientados a la implementación del PGS y sus actividades de conservación. Se priorizará los fondos públicos orientados a los proyectos del sector ambiente,

servicios ecosistémicos e infraestructura natural, sin dejar de lado proyectos de infraestructura educativa, de salud y desarrollo agropecuario. Asimismo, se priorizarán alianzas estratégicas con organismos de cooperación orientados al mercado del carbono, transferencias directas condicionadas, entre otras. Adicionalmente se busca implementar un Programa ‘Adopta una especie de fauna silvestre’, p.e, Taricaya (*Podocnemis unifilis*), entre otras iniciativas.

Cuadro 20: Resumen de objetivos estratégicos, logros y acciones

Objetivos estratégicos específicos	Resultados esperados	Acciones propuestas
<p>O.E. 1: Fortalecer las capacidades para la gestión sostenible del ACA</p>	<p>Resultado 1: Nuevos liderazgos (hombres y mujeres) fortalecidos</p>	<p>Fortalecer el conocimiento sobre los humedales (flora, fauna y servicios ecosistémicos)</p> <p>Formar líderes locales para la conservación</p>
	<p>Resultado 2: Implementación de un programa de capacitación</p>	<p>Programa de capacitación en normativa y legislación del ACA</p> <p>Formación de promotores turísticos</p> <p>Creación y formación del comité de vigilancia</p>
	<p>Resultado 3: Instrumentos técnicos y de gestión del ACA elaborados y aprobados</p>	<p>Elaboración de documentos de gestión del ACA (planes operativos, reglamento de organización y funciones, y otros)</p> <p>Documentos técnicos producidos sobre legislación para el manejo de recursos en los territorios comunales</p>
<p>O.E. 2: Conservar y aprovechar sosteniblemente los ecosistemas</p>	<p>Resultado 1: Se cuentan con estudios sobre la biodiversidad, productos derivados y servicios ambientales</p>	<p>Promover la investigación en el ACA</p> <p>Realizar estudios sobre los recursos naturales de los humedales, servicios ecosistémicos, dinámica, impactos, monitoreo ambiental y estudios de carbono.</p> <p>Realizar estudios para la implementación de la cadena de valor para productos derivados de plantas medicinales a nivel local, regional y nacional</p> <p>Realizar estudios de investigación científica referidos a especies endémicas, retención de carbono de los humedales.</p>
	<p>Resultado 2: Se implementan planes de uso turístico y aprovechamiento de productos derivados de la biodiversidad</p>	<p>Elaboración y actualización de planes de vida y/o planes de inversión por cada comunidad, así como declaraciones de manejo para el aprovechamiento de recursos naturales.</p> <p>Implementar el turismo responsable (ecoturismo y turismo vivencial).</p>
	<p>Resultado 3: Se cuenta con un procedimiento de Control y Vigilancia del ACA</p>	<p>Control comunitario de la tala de los aguajales y de los bosques Elaborar e Implementar el plan de conservación productiva y manejo de recursos naturales (comités de manejo comunal, regulaciones de uso y acceso a recursos naturales).</p> <p>Implementar prácticas de escalamiento y dotación de instrumentos adecuados para la cosecha del aguaje</p> <p>Señalización participativa de límites físicos del ACA y límites físicos de las comunidades nativas. Implementar el plan de control, vigilancia y patrullaje del ACA: puntos de control y vigilancia, rutas de patrullajes, frecuencia y organización, registros y reportes.</p>

Objetivos estratégicos específicos	Resultados esperados	Acciones propuestas
<p>O.E. 3: Sensibilización y difusión del ACA</p>	<p>Resultado 1: Se implementa una estrategia de sensibilización y educación ambiental</p> <p>Resultado 2: Instituciones educativas incorporan temas ambientales en sus clases</p>	<p>Grabar spots radiales y televisivos sobre la importancia de conservación del ACA</p> <p>Difusión por redes sociales y medios de comunicación, folletos y otros medios de difusión impresos</p> <p>Participación activa en la implementación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, para minimizar y/o controlar los impactos al ACA por actividades extractivas</p> <p>Establecer alianzas con el sector Educación, para incorporar temas del ACA en la currícula</p> <p>Implementación de proyectos educativos ambientales (biohuertos, compostaje)</p>
<p>O.E. 4: Promoción de negocios sostenibles en el ACA</p>	<p>Resultado 1: Promoción de nuevas iniciativas económicas potenciales en el ACA</p> <p>Resultado 2: Incremento de la productividad de los principales cultivos por implementación de buenas prácticas productivas</p>	<p>Desarrollo de bionegocio sostenible de pulpa de aguaje.</p> <p>Bionegocio sostenible de aceite de aguaje</p> <p>Extracción y comercialización sostenible de Boquichico y Paiche</p> <p>Mejoramiento de la agricultura con abonos orgánicos</p> <p>Cultivo de abejas y producción de miel (apicultura)</p> <p>Asistencia técnica en agricultura orgánica</p> <p>Crianza de gallinas doble propósito (para postura y producción de carne)</p>
<p>O.E. 5: Sostenibilidad económica del ACA</p>	<p>Resultado 1: El ACA cuenta con un mecanismo financiero para su gestión y sostenibilidad</p>	<p>Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades de gestión de fondos del comité, líderes y autoridades locales</p> <p>Gestionar proyectos de inversión pública para fortalecer la gestión del ACA y promover las prácticas de manejo sostenible</p> <p>Establecer alianzas con organismos de cooperación, mecanismos financieros del mercado del carbono, transferencias directas condicionadas¹, entre otras</p> <p>Implementar un Programa adopta una especie de fauna silvestre, p.e. taricaya (<i>Podocnemis unifilis</i>), entre otros.</p>

5.3 Programación de actividades

La estructura programática del Plan de Gestión Sostenible está organizada en torno a cinco (5) objetivos estratégicos específicos y once (11) logros esperados con sus respectivas acciones y sus respectivos indicadores de medición y/o evaluación. El cronograma de implementación propuesto tendrá una vigencia de cinco (05) años

¹ Las transferencias directas condicionadas son un instrumento para financiar proyectos económicos sostenibles en comunidades nativas, mediante una retribución de 10 soles por hectárea por año, durante un periodo de cinco años, sobre la superficie de bosques de la comunidad incorporados al programa, en los cuales no se permite el cambio de uso del suelo ni la tala ilegal, pero sí usos productivos legales.

Figura 8: O.E.1: Fortalecimiento de capacidades de la estructura de gestión del ACA



Figura 9: O.E.2: Conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas

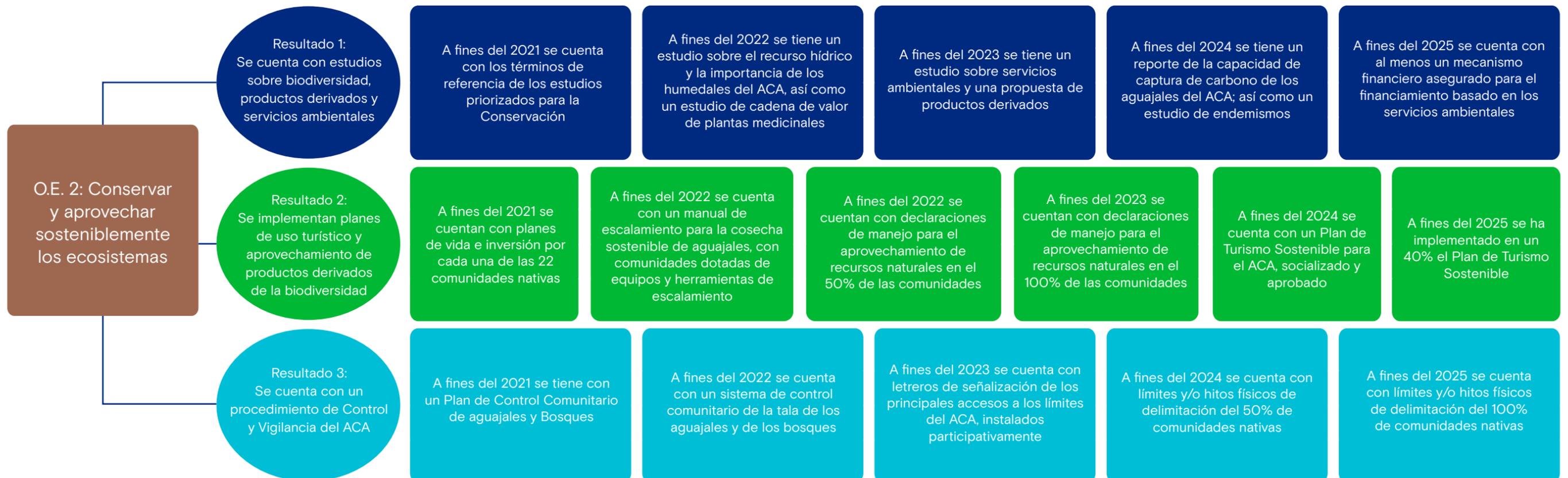


Figura 10: O.E.3: Sensibilización y difusión del ACA



Figura 11: O.E.4: Promoción de negocios sostenibles en el ACA



Figura 12: O.E.5: Sostenibilidad económica del ACA





6

Normas legales

- Convenio 169 de la OIT. Establece un conjunto de derechos colectivos que garantizan la identidad, integridad y desarrollo de los pueblos indígenas. Entre éstos están los derechos de: consulta previa a medidas legislativas y administrativas que puedan afectar a los pueblos indígenas (art. 6); la participación política a todo nivel, derecho a definir prioridades de su desarrollo y participación en los planes regionales y nacionales (art. 2, 7 y 33); propiedad y posesión de tierras, territorio y hábitat, acceso a beneficios de recursos naturales (arts. 13-19); educación para el desarrollo de su identidad cultural propia, educación bilingüe, uso y desarrollo de idiomas propios, y acceso a medios de comunicación, artículos 26 al 31 (Instituto Internacional de Derecho y Sociedad-IIDS, 2009).

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas (Organización de las Naciones Unidas, 2008), en su Art. 32 señala que “los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos”. En su Art. 23 establece que “los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones”.
- Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Art. 2 establece el derecho a la consulta: “Es el derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. También corresponde efectuar la consulta respecto a los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente estos derechos”.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 3.f) Derechos Colectivos. Derechos que tienen por sujeto a los pueblos indígenas, reconocidos en la Constitución, en el Convenio 169 de la OIT, así como por los tratados internacionales ratificados por el Perú y la legislación nacional. Incluye, entre otros, los derechos (...) a la participación de los pueblos indígenas. En su Décimo Quinta disposición complementaria, transitorias y Final, señala que la construcción y mantenimiento de infraestructura en materia de salud, educación, así como la necesaria para la provisión de servicios públicos que, en coordinación con los pueblos indígenas, esté orientada a beneficiarlos, no requerirán ser sometidos al procedimiento de consulta previsto en el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, que aprueba la actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Estrategia Nacional), mediante el cual se establece que “en la medida que se completa la construcción del sistema físico de ANP, particularmente a nivel nacional, se deberán privilegiar la construcción de redes de ANP de carácter regional y privada, y otras modalidades de conservación in situ de la diversidad biológica (p. ej. ACA), que refuercen su viabilidad y funcionalidad mediante enfoques de conectividad, gestión ecosistémica y de paisaje”.
- Ley 28593, Ley de Creación y Organización Territorial de la Provincia Datem del Marañón en el departamento de Loreto, ley promulgada en agosto del 2005, mediante al cual se determina el traslado de capitales y de las anexiones territoriales de centros poblados.

- Resolución de Alcaldía N° 0096-2007-MPDM-A, del 26/09/2007, que aprueba el documento científico de Proceso de Zonificación Ecológica Económica de las cuencas de los ríos Pastaza y Morona en el nivel de Mesozonificación. Su ejecución contó con el apoyo del Proyecto Manejo de los Recursos Naturales en las cuencas de los ríos Pastaza y Morona, ejecutado en el marco del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.
- Ordenanza Municipal N° 002-2013-MPDM del 01 de febrero de 2013, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Creación y Gestión de Áreas de Conservación Ambiental de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón. En el artículo tercero aprueba la creación del Área de Conservación Ambiental Municipal “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza, provincia del Datem del Marañón, Región Loreto”; comprendiendo la cuenca baja de los ríos Marañón, Pastaza y Ungurahui, políticamente comprende los distritos de Pastaza, Barranca y Cahuapanas en la provincia del Datem del Marañón, abarcando 22 comunidades. El Área de Conservación Ambiental “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza posee una superficie de 194,936.84 hectáreas, delimitados por 64 vértices o hitos definidos espacialmente. En su artículo séptimo señala la obligación de publicarlo en el Diario Oficial El Peruano; hecho que no ha ocurrido.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINAM, mediante el cual se aprueban las Disposiciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales. Este dispositivo en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las acciones orientadas a asegurar la gestión sostenible de los humedales localizados en el ámbito de la circunscripción municipal, tales como:
 - a) Gestionar y conservar los humedales, en el ámbito de su circunscripción, incluyendo estos ecosistemas en sus procesos de planificación y acondicionamiento territorial, entre otros vinculados.
 - b) Promover y ejecutar inversiones para la conservación y recuperación de humedales, en el ámbito de su jurisdicción.
 - c) Elaborar y **aprobar el Plan de Gestión Sostenible de los humedales priorizados localizados en su jurisdicción.**
 - d) Promover, en los humedales priorizados, la delimitación de las fajas marginales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANA.
 - e) Promover, de manera participativa, iniciativas de conservación para los humedales localizados en su jurisdicción, en el marco de las **Comisiones Ambientales Municipales.**
 - f) Generar información sobre los humedales que se encuentran en el ámbito de su circunscripción para su gestión y conservación, según corresponda.

g) **Proponer ante el MINAM el reconocimiento de los humedales** como alguna de las medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA) según lo dispuesto por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

h) Coordinar e informar a las autoridades competentes para que estas ejerzan sus funciones de supervisión, fiscalización y sanción.

Asimismo, este Decreto Supremo señala en su Artículo 23, que “los humedales considerados como priorizados con base a los criterios establecidos por el MINAM y en coordinación con las autoridades competentes, son gestionados por el gobierno local de su circunscripción y para ello cuentan con un Comité de Gestión reconocido por el Gobierno Local, y que está integrado por los actores locales involucrados”.

Finalmente, el Decreto Supremo establece una serie de artículos importantes para el ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza” indicados en el Artículo 24, numerales 24.1, 24.2 y 24.4:

Artículo 24.- Plan de Gestión Sostenible en humedales priorizados

24.1 Los gobiernos locales elaboran y aprueban el Plan de Gestión Sostenible para cada humedal priorizado en el ámbito de su competencia, conforme a lo que establezca el MINAM. Estos procesos deben realizarse de manera participativa, incluyendo la intervención de los actores locales clave, y pueden contar con la asistencia técnica del MINAM y otras autoridades competentes.

24.2 Si la extensión del humedal priorizado comprende más de una municipalidad distrital, será la municipalidad provincial la encargada de aprobar el Plan de Gestión Sostenible.

24.4 Estos planes tienen una vigencia no menor de cinco (5) años y establecen los objetivos y acciones para la conservación, uso sostenible, rehabilitación y/o recuperación de los humedales, bajo un enfoque de gestión integrada del territorio y considerando lo establecido por los instrumentos de gestión ambiental y otros relacionados.

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que los Gobiernos Locales, en su calidad de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), ejercen sus funciones sobre las actividades dentro de su ámbito de competencia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables que incluyen, entre otros, la normativa ambiental sobre humedales.

Sitios RAMSAR; el Convención entró en vigor en Perú el 30 de marzo de 1992. Actualmente el Perú tiene 13 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional, con una superficie de 6,784,041 hectáreas. El Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza, ubicado en el departamento de Loreto; cuenta con una extensión de 3,827,329 hectáreas. Conforman un enorme abanico aluvial compuesto por sedimentos volcánicos traídos de los Andes del Ecuador y depositados a lo largo del río Pastaza y arroyos asociados y ríos secundarios que conducen al río Marañón. El sitio contiene una extraordinaria diversidad de tipos de humedales permanentes y estacionales, con abundantes lagos e islas remanentes. Se apoyan unas nueve (9) especies de fauna del Apéndice I de CITES, así como 70 del Apéndice II, y están presentes 17 especies que se encuentran en la Lista Roja de la UICN. La ocupación humana, en gran parte restringida a las riberas de los principales ríos, es una mezcla de baja densidad de comunidades indígenas y de colonos que cultivan banano, mandioca y maíz. Los estudios del área realizados por WWF Perú y el Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina facilitaron la preparación de la designación del sitio. El sitio Ramsar núm. 1174. Información más reciente de la FIR: 2002 (Servicio de Información sobre Sitios Ramsar, 2021).

Resolución Ministerial N° 0443-2019-MINAGRI, se aprueban los “lineamientos para la demarcación del territorio de las comunidades nativas”, mediante la cual se busca uniformizar, esclarecer, viabilizar y agilizar criterios técnicos y legales en el procedimiento administrativo de demarcación del territorio de comunidades nativas a cargo de los gobiernos regionales para la adecuada aplicación del Decreto Ley N° 22175, Ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de las regiones de Selva y Ceja de Selva, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-AA.

Resolución Ministerial N° 0370-2017-MINAGRI, mediante el cual se aprueban los “Lineamientos para georeferenciar el plano de demarcación territorial de comunidades nativas tituladas”, mediante la cual se busca uniformizar, esclarecer, viabilizar y agilizar criterios técnicos y legales empleados por los gobiernos regionales de la Selva y Ceja de Selva.

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 136-2016-SERFOR-DE, que aprueba los “lineamientos de Declaraciones de Manejo para el aprovechamiento sostenible de productos forestales diferentes a la madera en asociaciones vegetales no boscosas” que incluye plantas medicinales, especies arbustivas y herbáceas, vegetación acuática emergente y ribereña y otros tipos de vegetación silvestre.

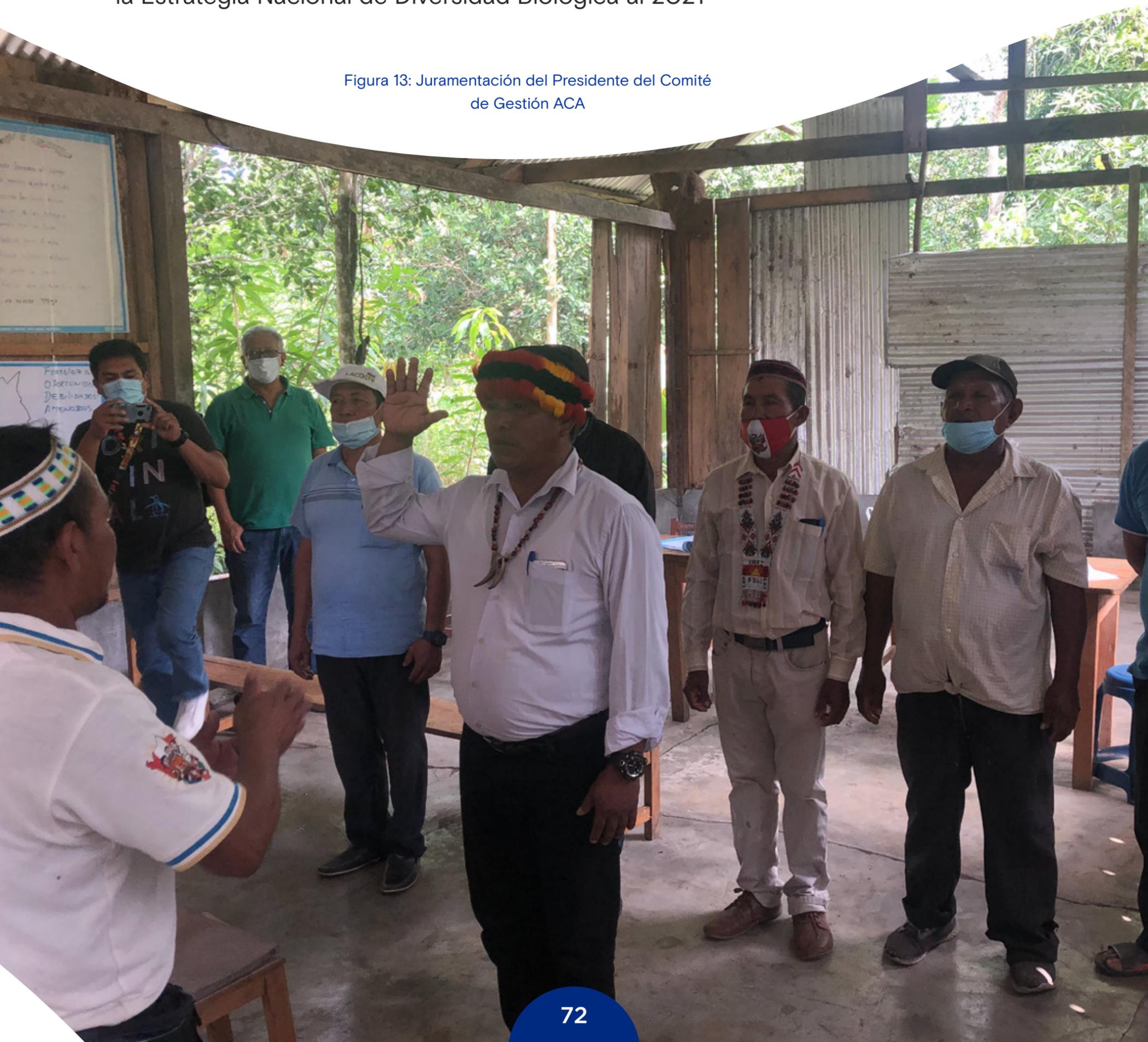
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 242-2017-SERFOR/DE, que aprueba los “lineamientos para la elaboración de la declaración de manejo para el aprovechamiento de frutos de palmeras silvestres en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas”.

Decreto Supremo N° 043-2006-AG, que aprueba la categorización de especies amenazadas de flora silvestre.

Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.

Decreto Supremo N° 004-2021-MINAM, que aprueba el “Plan de Acción actualizado de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021”

Figura 13: Juramentación del Presidente del Comité de Gestión ACA





Visión y Misión Estratégica del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza

7

7.1 Visión Estratégica del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza.

La visión común del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza fue determinada en talleres participativos. Se contó con cuatro grupos de trabajo, formados por criterios de cuenca, lo que permitió consolidar las percepciones de cada territorio ya que se tenía la retroalimentación de los actores directos. Se mantuvo la correlación con lo señalado en el Informe del Mapeo de Usos y Fortalezas (Consultora Aguajal SRL, 2012) de 22 comunidades, en la zona de influencia del ACA “Humedales del Marañón y Pastaza” realizada el año 2012. De las 22 comunidades cinco (5) pertenecen a la cuenca baja del río Pastaza, tres (3) a la cuenca baja del río Ungurahui y 14 a la cuenca baja del río Marañón. Este fue el criterio empleado para la conformación de los grupos de trabajo durante los talleres participativos.

Los grupos de trabajo estuvieron conformados de la siguiente manera:

Cuadro 21: Grupos de trabajo

N°	Cuenca / Río	Comunidades	Nombre del grupo
1	Pastaza	Puerto Díaz	Los Guacamayos
2	Pastaza	Recreo	
3	Pastaza	La Curva	
4	Pastaza	Nueva Unión	
5	Pastaza	Santa Ana	
6	Ungurahui	Nuevo Ungurahui	Los Tigres
7	Ungurahui	Trueno Cocha	
8	Ungurahui	Campo Verde	
9	Marañón	Santa Rosa de Aripari	Los Agueridos
10	Marañón	Linches	
11	Marañón	San Antonio	
12	Marañón	Nueva Islandia	
13	Marañón	San Juan de Mojarayacu	
14	Marañón	Puerto Industrial	Los Forestales
15	Marañón	Porvenir	
16	Marañón	Palpa	
17	Marañón	Papayacu	
18	Marañón	San Isidro	

Las visiones obtenidas por grupos de trabajo, divididos por cada sector, muestran los intereses y las expectativas de los actores que están inmersos en la gestión del ACA:

Para las comunidades del sector Pastaza (grupo “Los Guacamayos”)

El ACA es un modelo de conservación, con comunidades capacitadas en el manejo sostenible de los recursos naturales que mejoran la economía.

Para las comunidades del sector Ungurahui (grupo “Los Tigres”)

En el 2026 contamos con el ACA, un área conservada y protegida, con comunidades organizadas y fortalecidas y desarrollando bionegocios sostenibles.

Para las comunidades del sector Marañón (grupo “Los Aguerridos”)

El ACA al 2026. Somos una ACA modelo a nivel de la Amazonía, donde las 22 comunidades quechua mantiene unidad y trabajan, de forma coordinada, en el manejo sostenible y conservación de nuestros recursos. Se promueve bionegocios que dinamizan la economía de nuestras familias.

Para las comunidades del sector Marañón (grupo “Los Forestales”)

El ACA al 2026 en un modelo de territorio conservado para las futuras generaciones. Sus poblaciones cuentan con un ambiente sano, con recursos naturales que generan sostenibilidad.

Visión Estratégica Común del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza al 2026

En el 2026, somos un Área de Conservación Ambiental modelo a nivel de la Amazonía, en donde sus 22 comunidades trabajamos coordinadamente para conservar nuestros recursos naturales, promoviendo bionegocios que dinamizan la economía de nuestras familias.

7.2 Misión Estratégica del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza

Nuestras comunidades quechua, que pertenecen al Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza, cuidamos y protegemos nuestros recursos naturales con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestras poblaciones y nuestras generaciones futuras.

7.3 Vigencia de implementación del Plan de Gestión Sostenible del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza

El Plan de Gestión Sostenible de los humedales en el Perú cuenta con una vigencia no menor de cinco (5) años y establece los objetivos y acciones para la conservación, uso sostenible, rehabilitación y/o recuperación de los humedales en el marco del Decreto Supremo N° 006-2021-MINAM. Su gestión se realiza bajo un enfoque de gestión integrada del territorio, multisectorial y descentralizada. La proyección del presente Plan de Gestión es para un período de cinco (5) años.



8

Características de la gestión del Área de Conservación Ambiental Humedales del Bajo Marañón y Pastaza

8.1 Estructura orgánica

En la localidad de Santa Ana, según consta en acta que se adjunta en anexo 6, se realizó la asamblea comunal para elegir la Junta Directiva del Comité de Gestión del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”. Los miembros de la Junta Directiva se muestran en el cuadro 22.

En la asamblea participaron los Apus de las diferentes comunidades, acompañados del agente municipal o teniente gobernador según cada caso. Los asistentes definieron que por votación universal directa y pública (según acuerdo de asamblea) se elegiría a los integrantes de la nueva junta directiva del Comité de Gestión del ACA.

Como acto previo, se registró y acreditó a los participantes, así como se consignó la asistencia del 50% más uno de los delegados o representantes de las comunidades. Se contó la presencia de representantes de 14 comunidades. Cumplidas las formalidades requeridas por la asamblea, se pasó a votar. La Junta Directiva quedó establecida de la siguiente manera:

Cuadro 22: Junta Directiva del Comité de Gestión ACA “Humedales del Bajo Maraón y Pastaza”

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	Comunidad
1	Presidente	Leonardo Etsan Nugkuag	10587006	Porvenir – Qda. Papayacu
2	Vicepresidente	Julio López Cahuasa	05286381	Santa Ana – Río Pastaza
3	Secretario	Luis Macedo García	47997488	Palpa – Qda. Papayacu
4	Tesorero	Hernán Carrasco Cariajano	05620525	Campo Verde – Río Ungurahui
5	Primer Vocal	Elías Mucsha Sandi	05607400	Trueno Cocha – Río Ungurahui
6	Segundo Vocal	Wagner Puerta Tapullima	05621439	Santa Rosa de Aripari – Río Maraón

Asimismo, en acto público el Apu de la localidad de Ana dirigió la juramentación del Presidente del Comité de Gestión ACA, quien, a su vez, tomó juramento a los integrantes de su Junta Directiva.

Figura 14: Juramentación de los Integrantes del Comité de Gestión ACA



Como se observa en el cuadro anterior, la Junta Directiva está conformada por seis (6) representantes, que pertenecen a diferentes comunidades, garantizando así una participación heterogénea e inclusiva. Se adjunta el acta de resultados del proceso de elección. Este proceso legítimo y participativo, que nace por iniciativa de las mismas comunidades, será oficializado a la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón. Finalmente se adjunta en anexo 5 la lista de participantes a la asamblea.

Figura 15: Proceso de votación para elegir a los Integrantes del Comité de Gestión ACA

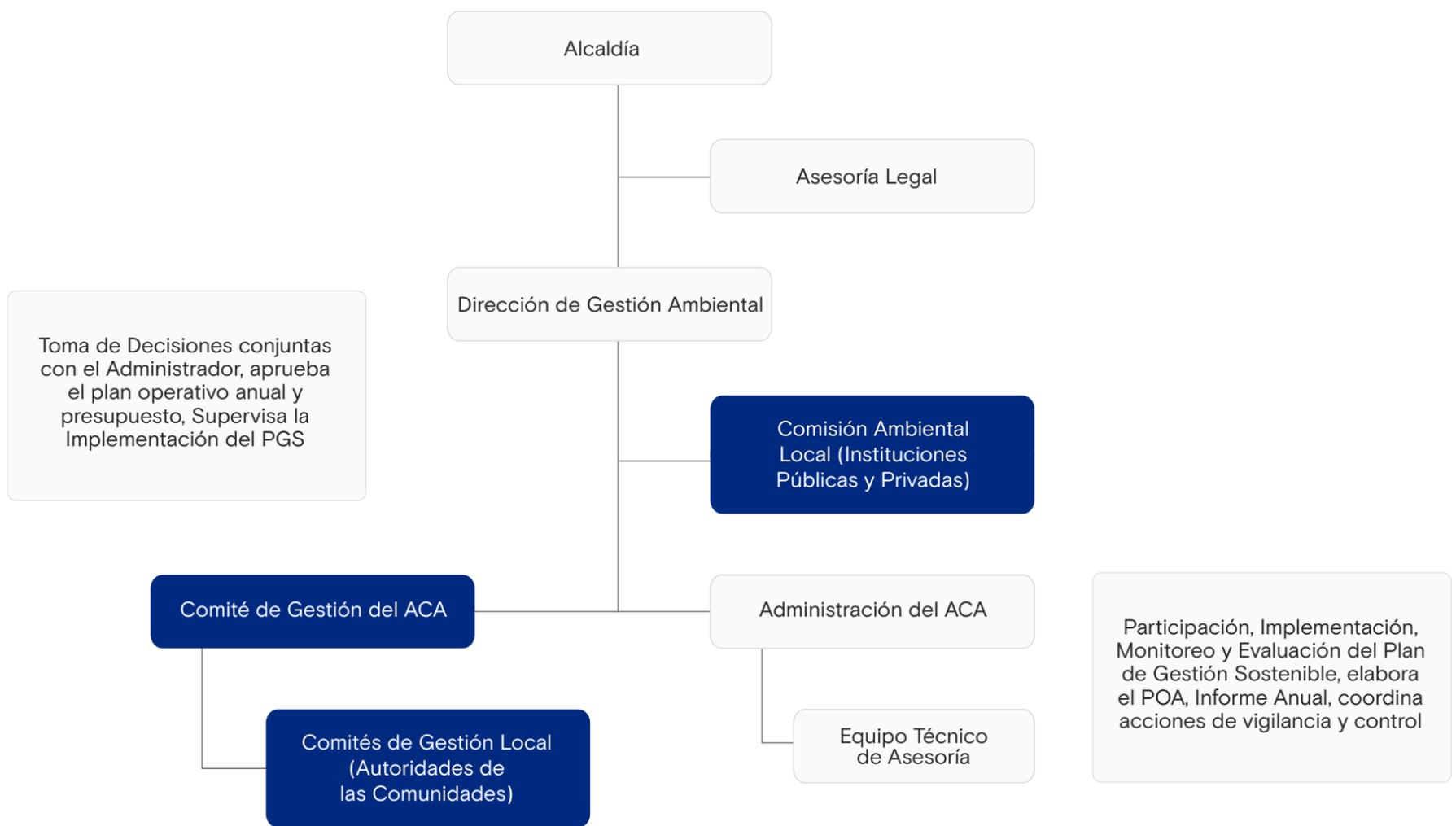


La Municipalidad Provincial del Datem del Marañón deberá impulsar la aprobación del Plan de Gestión Sostenible del ACA “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, su socialización, adopción y cumplimiento de compromisos multisectoriales. En esa serie de tareas, es importante realizar el registro en la base de datos del SINANPE, conforme con los requisitos y condiciones establecidos por el MINAM.

La Municipalidad Provincial, más allá de la norma de establecimiento (Ordenanza Municipal Provincial), debe asumir la responsabilidad de la gestión y manejo del ACA de manera directa o delegada. Para ello deberá conformar un equipo técnico que permita la ejecución del Plan de Gestión Sostenible del área y el cumplimiento de sus objetivos.

La estructura orgánica propuesta identifica los diferentes agentes que interactúan en la gestión del ACA, sugiere las funciones que cada uno debe desempeñar y la interacción entre ellos en forma coordinada y complementaria. A continuación, se presenta el organigrama propuesto y se describen los diferentes órganos planteados:

Figura 17: Estructura orgánica del comité de gestión



8.2 Políticas generales del plan de gestión

8.2.1. Lineamientos estratégicos generales

Para lograr la protección y un manejo adecuado de los recursos del ACA es necesario seguir un conjunto de lineamientos estratégicos, los mismos que se mencionan a continuación:

- **Promover y desarrollar mayor conciencia en la población sobre la importancia y beneficios de la conservación de los humedales del área de Conservación Ambiental “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”**

Es necesario realizar un fuerte trabajo de educación y comunicación ambiental sobre el valor de la conservación del ACA. Estos esfuerzos deben complementar los contenidos que se ofrecen mediante la educación ambiental formal y no formal. Para que los mensajes ambientales lleguen de manera transversal, se debe uniformizar y reforzar la capacidad de los docentes. Esta formación en temas ambientales y de conservación debe extenderse también a los integrantes del comité de gestión y personal administrativo del ACA. Se debe asegurar la participación plena y efectiva de las poblaciones vinculadas al ACA, así como establecer medios efectivos de involucramiento de los actores vinculados a su gestión. Se debe fortalecer el conocimiento sobre los humedales (flora, fauna y servicios ecosistémicos) de estos actores.

- **Promover la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades**

En consecuencia, se evitará todo tipo de acciones que impliquen una conversión significativa de los ecosistemas naturales de los humedales, que generen la pérdida de diversidad biológica o promuevan la introducción de especies exóticas invasoras (Profonanpe, 2018). Se conservarán los ecosistemas, comunidades biológicas, especies y genes, manteniendo y mejorando los servicios ecosistémicos de los humedales del ACA y se promoverá la gestión sostenible de los recursos naturales a través de prácticas que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

- **Promover el desarrollo de nuevas actividades económicas sostenibles a través del desarrollo de bionegocios mediante la asociatividad**

El establecimiento del ACA prioriza la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, gestionada por las poblaciones locales para su propio beneficio. Trabaja bajo el concepto de conservación productiva, que está referido a impulsar y promover las actividades económicas compatibles con el entorno natural a través de los bionegocios sostenibles mediante la asociatividad de las comunidades nativas. Por ejemplo, el desarrollo de bionegocios vinculados a la venta directa del fruto del aguaje (*Mauritia flexuosa*), la producción y comercialización del aceite de agua, la comercialización sostenible de los productos hidrobiológicos como las especies de Boquichico (*Prochilodus nigricans*), Paiche (*Arapaima gigas*), la comercialización del Ungurahui (*Oenocarpus bataua*) y Huicungo (*Astrocaryum huicungo*).

Estos bionegocios buscan generar recursos económicos en beneficio de la población local, articulándola al mercado regional y nacional de manera directa. También se promueve la participación del sector privado orientado a la producción orgánica, natural y la puesta en valor de la biodiversidad amazónica. Los bionegocios guardan relación con la compatibilidad de las áreas de aprovechamiento, las técnicas y tecnología apropiada y el fortalecimiento de capacidades empresariales de las comunidades.

Este lineamiento concuerda con lo planteado por (Tresierra, 2000), quien manifiesta que la estrategia del desarrollo de las actividades económicas sostenibles van más allá de la visión de la cual el mercado depreda el bosque u otros recursos de territorios indígenas. El desarrollo sostenible apunta a promover pequeñas industrias con proyección en el consumo regional; propiciando condiciones para desarrollar servicios en el área del transporte, de la salud, de la recreación, respetando las orientaciones culturales de los indígenas.

Este lineamiento señala también que las actividades económicas estén basadas en el conocimiento etnobiológico indígena, el cual permita explotar de una manera

sostenible los recursos en ecosistemas vulnerables. Esto podría representar una ventaja comparativa para las comunidades nativas, ya que los llamados "recursos promisorios" podrían establecer un mercado alternativo, con un valor agregado considerable al funcionar dentro del entorno indígena, en donde los costos de producción son relativamente bajos. Los usos de tecnologías no contaminantes son eficaces para asegurar la rentabilidad y respetan la orientación cultural de las comunidades indígenas.

- **Promover la gestión del cambio climático**

Se orienta a la articulación de los objetivos de conservación con los de mitigación y adaptación al cambio climático. En consecuencia, se busca promover la implementación del Plan de Gestión Sostenible alineado a los objetivos y prioridades nacionales sobre cambio climático.

La reducción de la vulnerabilidad y las mejoras en resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones contribuyen a la reducción de los gases de efecto invernadero (GEI). Se busca un desarrollo bajo en carbono en las actividades ligadas a la conservación de la diversidad biológica. De este modo, se contribuye a la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la capacidad de resiliencia de los humedales y las poblaciones frente al cambio climático.

- **Prevención de la contaminación ambiental e implementación de tecnologías renovables y ecoeficientes**

Las actividades a implementarse en el ACA implican el uso de tecnologías limpias y el desarrollo de buenas prácticas para el manejo de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos. Esta postura apunta a constituir comunidades saludables, evitando en el carácter nocivo de los desechos para la salud de las poblaciones y los ecosistemas. Para alcanzar comunidades saludables deben implementarse sistemas integrales de gestión de residuos sólidos, desagües y emisiones (incluye sistemas de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos domésticos e industriales, instalación de letrinas elevadas, letrinas aboneras ecológicas con separación de orina; así como también cocinas mejoradas y sistemas fotovoltaicos domiciliarios para iluminación).

- **Promover la participación ciudadana**

Promover la mayor participación de la población local, autoridades políticas y sectoriales, organizaciones gremiales y otras instituciones privadas en la gestión del ACA. Estos grupos de interés deberán generar un proceso participativo de toma de decisiones, lo que permitirá una participación continua, real y significativa en la gestión. Mediante estos procesos participativos se busca el involucramiento y se fomenta la apropiación, el empoderamiento y la construcción de capacidades, generando la sostenibilidad del PGS.

- **Pueblos indígenas u originarios**

Orientado a la construcción de una convivencia democrática y pacífica (Profonanpe, 2018), que apuesta por políticas de reconocimiento y valoración positiva de la diversidad cultural. Esta propuesta incluye el enfoque intercultural incorporando las diferentes visiones culturales y de desarrollo de los Pueblos Indígenas u Originarios. Entre ellos, el reconocimiento de su derecho a la autodeterminación, sus tierras, recursos y territorios, medios de vida tradicionales y cultura. Las decisiones del ACA deben contar con procesos informativos que cuenten con la participación de los Pueblos Indígenas y Originarios. Esto permite que las actividades del Plan se implementen en diálogos fructíferos con las poblaciones, ya que sus aportes permiten la mitigación de posibles impactos y riesgos que puedan afectar sus derechos.

- **Enfoque de género**

Orientado al respeto los derechos de las mujeres e implementación del enfoque de género en todas las actividades del PGS. Se identificarán las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, a fin de diseñar actividades que respondan a estas. Todas las actividades promoverán la participación de la mujer en los diversos aspectos que conlleva su implementación, generando igualdad de oportunidades y relaciones equitativas de poder que acorten las brechas sociales de género. Estas acciones deben asegurar la transversalización del enfoque de género en la gestión del ACA y el establecimiento de condiciones para la participación plena y efectiva de las mujeres vinculadas a la gestión del ACA.

- **Promover la investigación científica**

La Municipalidad Provincial del Datem del Marañón, conjuntamente con el Comité de Gestión del ACA promoverán la investigación científica en el área en alianza estratégica con los actores e instituciones interesadas a nivel regional, nacional e internacional. El artículo 34 del Decreto Supremo N° 006-2021-MINAM establece prioritaria, tanto la educación ambiental e investigación para la gestión y conservación de los humedales. Este punto señala que las autoridades competentes (de los tres niveles de gobierno) promueven y fomentan acciones orientadas a la concientización sobre los beneficios que genera los humedales para el bienestar de las personas y la sostenibilidad de su entorno. Las instituciones públicas como privadas vinculadas a la investigación técnica y científica deben contribuir con la generación de conocimiento e información relevante para la gestión adecuada de los humedales.

- **Promover las inversiones en infraestructura sostenible e inclusiva**

Orientado a la priorización de inversiones en infraestructura educativa, de salud, energía y potabilización del agua para consumo humano en las comunidades involucradas, priorizándola en los programas multianuales de inversión pública de los diferentes niveles de gobierno (nacional y sub nacional), así como en los planes de inversión privados que tengan como ámbito de influencia el ACA.



9

Zonificación del ACA

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de las Áreas Naturales Protegidas, contenidas en su respectivo Plan Maestro.

En la actualidad, la propuesta de zonificación del ACA viene siendo trabajada bajo el enfoque de auto zonificación indígena o microzonificación, la que tomará en cuenta criterios legales, naturales y sociales y políticos. En esta elaboración, aún está pendiente incluir el enfoque participativo con las comunidades nativas, en el cual se recoge el conocimiento tradicional y su rol de actores clave para su conservación.

Cuadro 23: Criterios a considerar en el proceso de auto zonificación comunal del ACA

	Objetos de conservación del ACA, establecidos en la norma de creación.
Comunidad	Zonas permitidas en esta categoría, de acuerdo a las características físicas, socioeconómicas y ambientales que presenta el área.
	Usos permitidos en cada una de las ellas.
	Derechos existentes al interior del ACA (ubicación espacial y antigüedad).
Naturales y sociales	Definición de las prioridades de gestión para la conservación (biodiversidad, susceptibilidad física, procesos ecológicos).
	Uso de los recursos, expectativas de uso del territorio y de los recursos al interior del área.
Políticos	Políticas nacionales y regionales.
	Opciones de desarrollo en la zona.
	Opciones de manejo dentro y fuera del ACA.



Presupuesto

10

A continuación, se muestra el resumen del presupuesto del ACA para el período julio 2021 a diciembre de 2025², el mismo que asciende a Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos soles (S/ 2,997,500.00) o su equivalente en moneda extranjera de Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veintinueve con 89/100 dólares americanos (USD 751,629.89); los mismos que permitirían financiar las actividades estratégicas contenidas en el Plan de Gestión Sostenible. Muchas de las actividades planteadas requieren de financiamiento con fondos públicos a través de proyectos de inversión que requieren ser incorporados en los Programas Multianuales de Inversión de la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón, Gobierno Regional de Loreto, Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), entre otros; cuya gestión deberá estar a cargo del Comité de Gestión del ACA. Asimismo, se requerirá de financiamiento de cooperación internacional e inversión privada para alcanzar los resultados esperados. El presupuesto anualizado se presenta en el Anexo 8.

² El cronograma de implementación se ajusta al cierre del ejercicio presupuestal de diciembre de 2025, considerando los plazos de ejecución del presupuesto público.

Cuadro 25: Resumen de Presupuesto del ACA

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / RESULTADOS / ACTIVIDADES	Presupuesto (S/)
1	FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ACA	739,000.00
1.1	Nuevos liderazgos (hombres y mujeres) fortalecidos	365,000.00
1.1.1	Fortalecer el conocimiento sobre los humedales (flora, fauna y servicios ecosistémicos)	185,000.00
1.1.2	Formar líderes locales para la conservación	180,000.00
1.2	Implementación de un programa de capacitación	293,000.00
1.2.1	Programa de capacitación en normativa y legislación del ACA	143,000.00
1.2.2	Formación de promotores turísticos	108,000.00
1.2.3	Creación y formación del comité de vigilancia	42,000.00
1.3	Instrumentos técnicos y de gestión del ACA elaborados y aprobados	81,000.00
1.3.1	Elaboración de documentos de gestión del ACA (planes operativos, reglamento de organización y funciones, y otros)	30,000.00
1.3.2	Documentos técnicos producidos sobre legislación para el manejo de recursos en los territorios comunales	51,000.00
2	CONSERVAR Y APROVECHAR SOSTENIBLEMENTE LOS ECOSISTEMAS	1,336,000.00
2.1	Se cuentan con estudios sobre la biodiversidad, productos derivados y servicios ambientales	342,000.00
2.1.1	Promover la investigación en el ACA	22,000.00
2.1.2	Realizar estudios sobre los recursos naturales de los humedales, servicios ecosistémicos, dinámica, impactos, monitoreo ambiental y estudios de carbono.	165,000.00
2.1.3	Realizar estudios para la implementación de la cadena de valor para productos derivados de plantas medicinales a nivel local, regional y nacional	35,000.00
2.1.4	Realizar estudios de investigación científica referidos a especies endémicas, retención de carbono de los humedales.	120,000.00
2.2	Se implementan planes de uso turístico y aprovechamiento de productos derivados de la biodiversidad	277,000.00
2.2.1	Elaboración y actualización de planes de vida y/o planes de inversión por cada comunidad, así como declaraciones de manejo para el aprovechamiento de recursos naturales.	134,000.00
2.2.2	Implementar el manual de prácticas de escalamiento y dotación de instrumentos adecuados para la cosecha del aguaje	85,000.00
2.2.3	Implementar el turismo responsable (ecoturismo y turismo vivencial).	58,000.00
2.3	Se cuenta con un procedimiento de Control y Vigilancia del ACA	717,000.00
2.3.1	Control comunitario de la tala de los aguajales y de los bosques	323,000.00
2.3.2	Elaborar e Implementar el plan de conservación productiva y manejo de recursos naturales (comités de manejo comunal, regulaciones de uso y acceso a recursos naturales).	18,000.00
2.3.3	Señalización participativa de límites físicos del ACA y límites físicos de las comunidades nativas	296,000.00
2.3.4	Implementar el plan de control, vigilancia y patrullaje del ACA: puntos de control y vigilancia, rutas de patrullajes, frecuencia y organización, registros y reportes.	80,000.00
3	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACA	167,000.00
3.1	Se implementa una estrategia de sensibilización, educación ambiental y prevención de conflictos	84,000.00
3.1.1	Grabar spots radiales y televisivos sobre la importancia de conservación del ACA	24,000.00
3.1.2	Difusión por redes sociales y medios de comunicación, folletos y otros medios de difusión impresos	24,000.00

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / RESULTADOS / ACTIVIDADES	Presupuesto (S/)
3.1.3	Participar activamente en la implementación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, para minimizar y/o controlar los impactos al ACA por actividades extractivas	36,000.00
3.2	Instituciones educativas incorporan temas ambientales en sus clases	83,000.00
3.2.1	Establecer alianzas con el sector Educación, para incorporar temas del ACA en la currícula	19,000.00
3.2.2	Implementación de proyectos educativos ambientales (biohuertos, compostaje)	64,000.00
4	PROMOCIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES EN EL ACA	514,000.00
4.1	Promoción de nuevas iniciativas económicas potenciales en el ACA	198,000.00
4.1.1	Desarrollo de bionegocio sostenible de pulpa de aguaje.	78,000.00
4.1.2	Bionegocio sostenible de aceite de aguaje	72,000.00
4.1.3	Extracción y comercialización sostenible de Boquichico y Paiche	48,000.00
4.2	Incremento de la productividad de los principales cultivos por implementación de buenas prácticas productivas	316,000.00
4.2.1	Mejoramiento de la agricultura con abonos orgánicos	28,000.00
4.2.2	Cultivo de abejas y producción de miel (apicultura)	56,000.00
4.2.3	Asistencia técnica en agricultura orgánica	72,000.00
4.2.4	Crianza de gallinas doble propósito (para postura y producción de carne)	160,000.00
5	SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL ACA	241,500.00
5.1	El ACA cuenta con un mecanismo financiero para su gestión y sostenibilidad	241,500.00
5.1.1	Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades de gestión de fondos del comité, líderes y autoridades locales	106,000.00
5.1.2	Gestionar proyectos de inversión pública para fortalecer la gestión del ACA y promover las prácticas de manejo sostenible	40,000.00
5.1.3	Establecer alianzas con organismos de cooperación, mecanismos financieros del mercado del carbono, transferencias directas condicionadas, entre otras	48,000.00
5.1.4	Implementar un Programa adopta una especie de fauna silvestre, p.e, taricaya (Podocnemis unifilis), entre otros.	47,500.00
Total, Inversión (S/) del Plan de Gestión Sostenible del ACA		2,997,500.00
Total, Inversión (USD) del Plan de Gestión Sostenible del ACA		751,629.89



Referencias

11

Consultora Aguajal SRL. (2012). Propuesta de creación del Área de Conservación Ambiental Municipal “Humedales del Bajo Marañón y Pastaza”, provincia del Datem del Marañón, región Loreto. San Lorenzo, Datem del Marañón.

Convenio PROFONANPE & UNAP. (2007). Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) de la Cuenca Pastaza-Morona. Iquitos, Perú.

Dirección General de Electricificación Rural - DGER/MEM. (Mayo de 2021). Visor de mapas de sistemas eléctricos rurales. Obtenido de https://mapas.minem.gob.pe/map_dger/

Instituto Internacional de Derecho y Sociedad-IIDS. (2009). El Convenio N° 169 de la OIT y su aplicación en el Perú. Lima, Perú.

Kalliola, R., Puhakka, M., & Danjoy, W. (1993). Amazonía Peruana: Vegetación húmeda tropical en el llano subandino. Lima, Perú: Proyecto Amazonía de la Universidad de Turku-Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales.

Ministerio de Cultura. (Mayo de 2021). Buscador de localidades de pueblos indígenas. Obtenido de <https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas>

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (15 de Mayo de 2021). Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (consulta amigable). Obtenido de

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Ministerio de Educación. (Mayo de 2021). Estadística de la Calidad Educativa. Obtenido de <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiie>

Ministerio del Ambiente del Perú. (2015). Mapa nacional de cobertura vegetal : memoria descriptiva. Lima, Perú. Obtenido de Ministerio del Ambiente, Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.

Ministerio del Ambiente del Perú. (2019). Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú, Memoria Descriptiva. Lima, Perú: Negrapata SAC.

ONF ANDINA. (2015). Análisis del impacto esperado de las áreas de conservación ambiental en territorios indígenas de las cuencas del Pastaza y Morona en la mitigación del cambio climático. Lima, Perú.

Organización de las Naciones Unidas. (2008). Derechos de los pueblos indígenas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 13 de septiembre del 2007. San José, Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas. (Septiembre de 2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Otoya Calle, J. (2002). Solución de conflictos en Comunidades nativas. Lima, Perú: Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho, (55), 533-569.

Profonanpe. (2018). Políticas Ambientales, Sociales y de Género. Lima, Perú.

Profonanpe. (2021). Plan de Involucramiento de Actores, Proyecto: “Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón, Perú”. Lima, Perú.

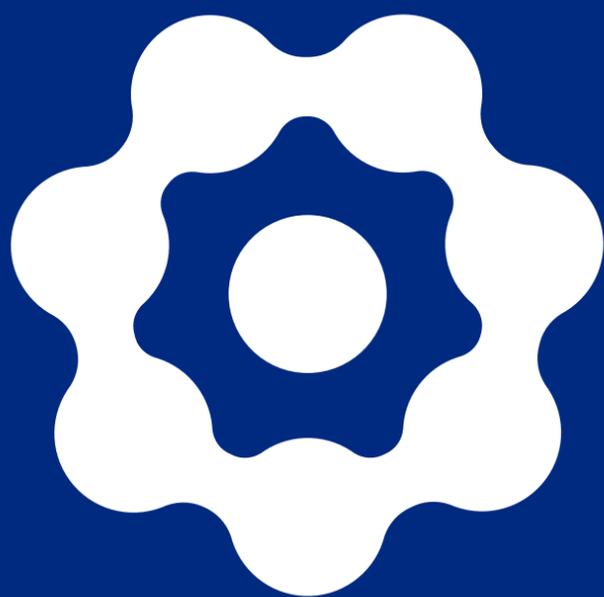
Ríos Isern, E. (2008). Tesis Doctoral: Indicadores de Sostenibilidad Ecológica, Socioeconómica y Cultural para el manejo de recursos hidrobiológicos en las cuencas de los ríos Pastaza y Morona, Loreto - Perú. Iquitos, Perú.

Senamhi. (Mayo de 2021). Estaciones Meteorológicas del Perú. Obtenido de <https://www.senamhi.gob.pe/?&p=estaciones>

Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. (24 de Mayo de 2021). Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. Obtenido de <https://rsis.ramsar.org/es/ris/1174>

Tresierra, J. (2000). Derechos de uso de los recursos naturales por los grupos indígenas en el bosque tropical. Washington, D.C.

Zárate Gómez, R., Mori Vargas, T., Ramírez Arévalo, F., Dávila Doza, H., Gallardo Gonzáles, G., & Coello Huaymacari, G. (2015). Lista actualizada y clave para la identificación de 219 especies arbóreas de los bosques sobre arena blanca de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Loreto, Perú. Acta Amazónica , VOL. 45(2) 2015: 133 - 156.



Profonanpe



www.profonanpe.org.pe